



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL LORETO

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 025-2021-2-
5345-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON
PRESUNTA IRREGULARIDAD A GOBIERNO REGIONAL
LORETO

BELEN-MAYNAS-LORETO

"EJECUCIÓN DE PAGOS REALIZADOS A TRAVÉS DE
CHEQUES EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE LORETO-NAUTA, PERIODO 2017"

PERÍODO

PERÍODO: 2 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2017

TOMO I DE III

LORETO - PERÚ

3 DE DICIEMBRE DE 2021

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



0 7 2 9



0 2 5 2 0 2 1 2 5 3 4 5 0 0

000001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 025-2021-2-5345-SCE

«EJECUCIÓN DE PAGOS REALIZADOS A TRAVÉS DE CHEQUES EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LORETO-NAUTA, PERIODO 2017»

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	
1. Origen	3
2. Objetivos	3
3. Materia de Control Específico y Alcance	3
4. De la entidad o dependencia	3
5. Notificación del Pliego de Hechos	5
II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	5
1. En el periodo 2017, la Unidad de Gestión Educativa Local de Loreto - Nauta autorizó y ejecutó pagos mediante cheques a favor de particulares sin ningún sustento de la obligación a cargo de la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/3 836 107,28.	
III. ARGUMENTOS JURÍDICOS	27
IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	28
V. CONCLUSIONES	28
VI. RECOMENDACIONES	29
VII. APÉNDICES	29



INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 025-2021-2-5345-SCE

«EJECUCIÓN DE PAGOS REALIZADOS A TRAVÉS DE CHEQUES EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LORETO-NAUTA, PERIODO 2017»

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Unidad Ejecutora 305 -1179-Región Loreto - Educación Nauta (Unidad de Gestión Educativa Local de Loreto - Nauta), en adelante la «Entidad», es un servicio de control posterior programado en el Plan Operativo 2021 del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 2-5345-2021-005, acreditado mediante oficio n.º 354-2021-CG/GRLO-OCIGRL de 14 de setiembre de 2021, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM «Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad» aprobada con Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG de 11 de junio de 2021.

2. Objetivo

Objetivo general

Determinar si los pagos a través de cheques por concepto de pago de planillas de haberes y otros autorizados y ejecutados en la Entidad en el ejercicio 2017 se realizaron de acuerdo a la normativa aplicable.

3. Materia del Control Específico y Alcance

Materia de Control Específico

De la revisión de la documentación y registros de aplicativos informáticos del sector público vinculado a la ejecución de pagos en el 2017 en la Unidad de Gestión Educativa Local de Loreto-Nauta se ha evidenciado que, se autorizaron y registraron en el Sistema Integrado de Administración Financiera (en adelante «SIAF») y comprobantes de pago, diferentes pagos por distintos conceptos a nombre de la Dirección Nacional de Tesoro Público, Sunat/Banco de la Nación y Administradoras de fondos de Pensiones, las mismas que se ejecutaron mediante cheques; sin embargo, dicha información no guarda correlato con la realidad, toda vez que los pagos en realidad se ejecutaron a favor de particulares, sin evidencia de ningún vínculo laboral o contractual que permita verificar la obligación a cargo de la Entidad y sin la documentación que sustenta la obligación de pago a cargo de la Entidad; situación, que ocasionó perjuicio económico a la Entidad por S/3 836 107,28.

Alcance

El servicio de control específico comprende el periodo de **2 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017** correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

4. De la entidad o dependencia

Mediante Resolución Directoral n.º 00029-2003-GRL-DREL-D de 30 de enero de 2003 se establece el funcionamiento de la Unidad de Gestión Educativa de Loreto Nauta. Es un órgano descentralizado que depende de la Dirección Regional de Educación de Loreto (DRE- Loreto) y proporcionan el soporte técnico, pedagógico, institucional y administrativo a los centros y programas de su ámbito para asegurar un servicio educativo de calidad con equidad. Con



Resolución Directoral n.º 001098-2017-GRL-DREL-UGEL-D-LN-AGI de 24 de febrero de 2017 se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), según se expone a continuación:

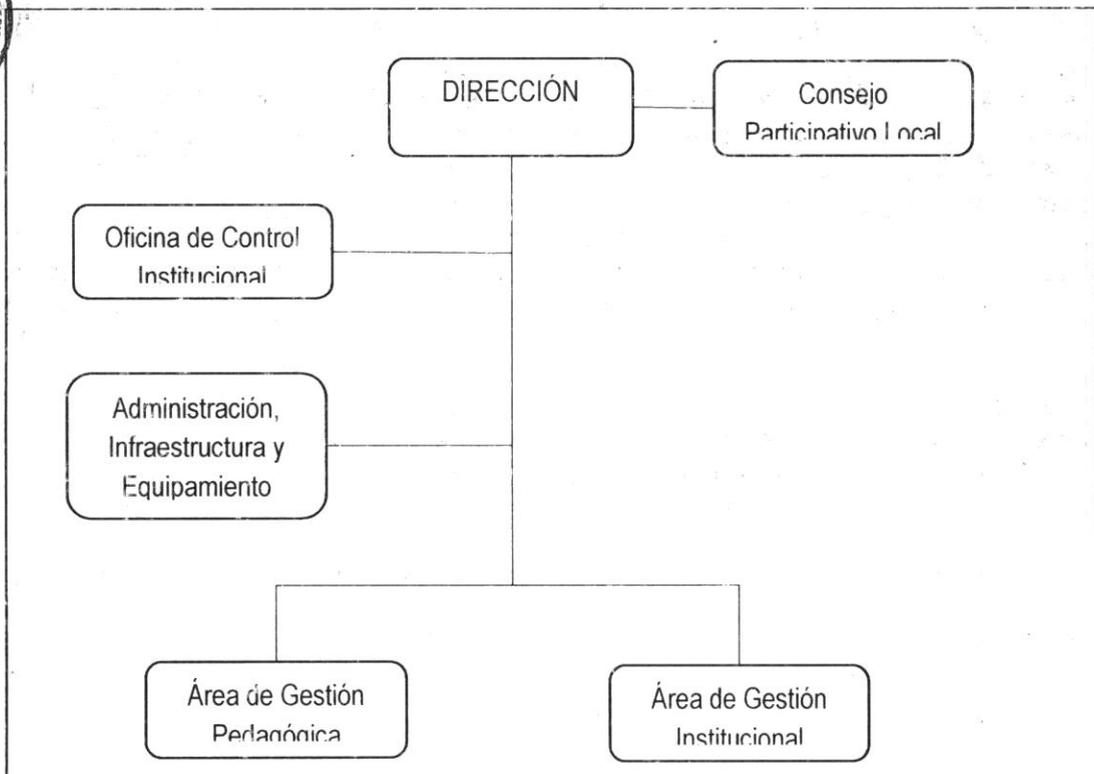
Funciones

La Unidad de Gestión Educativa Local Loreto Nauta, tiene las siguientes funciones generales:

- Contribuir a la formulación, difusión y asesoramiento en la aplicación de la política y normatividad educativa local, regional y nacional; así como evaluar sus resultados y retroalimentar el sistema educativo.
- Elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Laboral (PEL) de su jurisdicción, articulado con el Plan de Desarrollo Local Concertado, con el Proyecto Educativo Regional y Nacional, como instrumento orientador de la gestión educativa local.
- Regular y supervisar la gestión pedagógica administrativa e institucional de las instituciones y programas educativos de educación básica regular, básica especial, básica alternativa, técnico – productivos y comunitarios bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional.
- Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones públicas de su jurisdicción.
- Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las instituciones educativas.
- Conducir el proceso de evaluación y de ingreso del personal docente y administrativo y desarrollar acciones de personal, atendiendo los requerimientos de las instituciones y programas educativos de su jurisdicción, las cuales establecen alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.
- Promover la formación y funcionamiento de redes educativas como forma de cooperación entre instituciones y Programas Educativos de su jurisdicción, las cuales establecen alianzas estratégicas con instituciones especializadas en la comunidad.

A continuación, se muestra la estructura orgánica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Loreto - Nauta:

Gráfico n.º 1



Fuente: Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Loreto – Nauta, aprobado con Resolución Directoral n.º 001099-2017-GRL-DREL-UGEL-D-LN-AGI de 24 de febrero de 2017.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.31 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG y sus modificatorias, la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM «Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad» aprobada con Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG de 11 de junio de 2021, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría.

Es preciso señalar que no fue posible realizar la notificación electrónica y se ha optado por la comunicación personal a través de medios físicos, habiéndose cumplido con la notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones; e indicando que en el **Apéndice n.º 18**, se adjuntan la razón fundamentada y conformidad respectiva.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

EN EL PERIODO 2017, LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LORETO - NAUTA AUTORIZÓ Y EJECUTÓ PAGOS MEDIANTE CHEQUES A FAVOR DE PARTICULARES SIN NINGÚN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD, OCASIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO DE S/3 836 107,28



De la revisión de la documentación y registros de aplicativos informáticos del sector público vinculado a la ejecución de pagos en el periodo 2017 en la Unidad de Gestión Educativa Local de Loreto - Nauta (en adelante, la «Entidad») se ha evidenciado que: i) se autorizaron en el Sistema Integrado de Administración Financiera (en adelante «SIAF») y en comprobantes de pago, diferentes pagos por distintos conceptos a nombre de la Dirección Nacional de Tesoro Público, Sunat/Banco de la Nación y Administradoras de Fondos de Pensiones, las mismas que se ejecutaron mediante cheques; ii) que, sin embargo, dicha información no guarda correlato con la realidad, toda vez que, de la revisión efectuada a los cheques físicos emitidos y a la data recuperada del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante «MEF»), se advierte que los pagos en realidad se ejecutaron a favor de particulares, sin evidencia de ningún vínculo laboral o contractual que permita verificar la obligación a cargo de la Entidad; iii) que, no se tiene evidencia del ejemplar original de los comprobantes (con el nombre, sello y firma de los funcionarios que intervinieron en la operación) de los pagos efectuados y mucho menos con la documentación que sustenta la obligación de pago a cargo de la Entidad y a favor de las personas que percibieron los recursos económicos erogados; respecto a quienes la Entidad ha confirmado que no han tenido ningún vínculo contractual o laboral.



En ese sentido, se transgredió: i) los artículos 10º, 35º y 36º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (aprobado con Decreto Supremo n.º 304-2012-EF de 30 de diciembre de 2012); ii) el artículo 51º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería (aprobado con Decreto Supremo n.º 126-2017-EF publicado el 7 de mayo de 2017); y iii) los artículos 8º, 9º y 18º de la Directiva de Tesorería (Directiva n.º 001-2007-EF/77 aprobada con Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15 publicadas el 27 de enero de 2007); normas que regulan la fases de ejecución del gasto público, la exigencia de acreditar documentalmente la prestación que sustenta la obligación de pago a cargo de la Entidad.



El hecho expuesto ocasionó perjuicio económico a la Entidad por **S/3 836 107,28** y se originó debido a que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad (y por tanto, con disponibilidad jurídica sobre los fondos públicos), incumpliendo sus deberes funcionales, autorizaron pagos a favor de distintas personas, sin que exista el sustento de la obligación de pago a cargo de la Entidad y en base al registro de información carente de veracidad en el SIAF y en los comprobantes de pago.



Los detalles se exponen a continuación:

1. DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD

Mediante **Resolución Ejecutiva Regional n.º 544-2015-GRL-P** de 22 de setiembre de 2015 [vigente hasta el periodo 2019] (**Apéndice n.º 3**), se aprobó el Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001179 Región Loreto – Educación Nauta, designándose a los siguientes profesionales:

Cuadro n.º 1
Responsables del manejo de cuentas de la Unidad Ejecutora

Responsables Titulares	Responsables Suplentes
Robert Alberto Silvano Arimuya	Mario Álvarez Rodríguez
Carlos Vilchez Ramírez	Nelson Silvano Tamani

Fuente: Resolución Ejecutiva Regional n.º 544-2015-GRL-P de 22 de setiembre de 2015.

Elaborado por: Comisión de Control.

2. DE LOS PAGOS GESTIONADOS EN EL PERIODO 2017

De la revisión a los comprobantes de pago remitidos mediante el oficio n.º 0145-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-DAA-TES de 15 de junio de 2021 (**Apéndice n.º 4**) por el Área de Tesorería de la Entidad; es de advertirse, que durante el periodo 2017, los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad autorizaron diferentes pagos a favor de personas naturales y a favor de la Dirección Nacional de Tesoro Público/Banco de la Nación, SUNAT/Banco de la Nación, Administradoras de Fondos de Pensiones, entre otros, bajo diversos conceptos tales como: **i)** importe que se gira para el pago de retenciones a nombre de Derrama Magisterial de la planilla normal; **ii)** importe que se devenga de la planilla adicional de haberes, de activos, titulares y judiciales; **iii)** importe que se gira en referencia a retenciones de AFP de la planilla adicional de haberes, de activos, titulares y judiciales; **iv)** importe que se gira para el pago de retenciones personal activo, **v)** importe que se gira en referencia al pago por concepto de retenciones, de la planilla de activos. Dichos pagos se ejecutaron a través de cheques. Es de precisar que se tuvo a la vista el ejemplar del comprobante de pago impreso del SIAF (sin nombre, sello y firma de los funcionarios que participaron en la operación); debido a que no se evidenció la existencia de los ejemplares originales de estos documentos (con los detalles y formalidades señalados precedentemente).

Sin embargo, se evidenció que estos datos no guardan correlato con la verdad, toda vez que de la revisión a los cheques (pagados/cobrados) físicos [remitidos por el Banco de la Nación] los cuales fueron alcanzados mediante los oficios n.ºs 235 y 265-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-D de 5 y 13 de mayo de 2021 (**Apéndices n.ºs 5 y 6**) respectivamente, y de la revisión a la data SIAF recuperada (descargada) de la Entidad que fue remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico de 13 de marzo de 2020 (**Apéndice n.º 7**), se aprecia que los beneficiarios son personas particulares; y adicionalmente, se ha recogido evidencia que permite descartar que hayan tenido vinculación laboral o contractual con la Entidad.

A continuación, se muestra esta información de manera comparativa [Comprobante de pago y captura de pantalla del girado remitido por la Entidad (**Apéndice n.º 8**) Vs. Cheques pagados/cobrados y comprobante de pago impreso (data SIAF recuperada MEF)] (**Apéndice n.º 9**) organizados por meses correspondientes al periodo 2017:

2.1. Pagos sin sustento enero 2017: importe total S/172 713,44

Cuadro n.º 2
Pagos sin sustento: enero 2017

Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados	
Nº	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiario]		
				Cheque n.º	Cta. Cte.			
277 (Apéndice n.º 8.1)	23/01/2017	Importe que se gira para el pago de retenciones a nombre de Derrama Magisterial de la planilla normal de activos correspondiente al mes de enero 2017 según memo n.º 0019-2017 y otros documentos en referencia	16 521,14	98158148 (Apéndice n.º 9.1)	523-001043	DNTP/Banco de la Nación	Pérez Ramirez Maria Teresa (Apéndice n.º 9.1)	
278 (Apéndice n.º 8.2)	23/01/2017		16 520,60	98157557 (Apéndice n.º 9.2)	523-001043	DNTP/Banco de la Nación	Pérez Ramirez Maria Teresa (Apéndice n.º 9.2)	
279 (Apéndice n.º 8.3)	23/01/2017		15 330,50	99154105 (Apéndice n.º 9.3)	523-001043	DNTP/Banco de la Nación	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.3)	
280 (Apéndice n.º 8.4)	23/01/2017		17 740,20	99154106 (Apéndice n.º 9.4)	523-001043	DNTP/Banco de la Nación	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.4)	
553 (Apéndice n.º 8.5)	31/01/2017	Importe que se devenga de la planilla adicional de haberes, de activos, titulares y judiciales, correspondiente al mes de enero 2017, según memo n.º 079-2017-DAA, de fecha 31/01/2017.	19 987,50	98158147 (Apéndice n.º 9.5)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Pinche Peña Mariola Jazmin (Apéndice n.º 9.5)	
554 (Apéndice n.º 8.6)	31/01/2017		13 325,00	98156701 (Apéndice n.º 9.6)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Guerra Chuquipiondo Alex Leonard (Apéndice n.º 9.6)	
555 (Apéndice n.º 8.7)	31/01/2017		19 987,50	93899818 (Apéndice n.º 9.7)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Guerra Chuquipiondo Alex Leonard (Apéndice n.º 9.7)	
556 (Apéndice n.º 8.8)	31/07/2017		13 325,00	93899813 (Apéndice n.º 9.8)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.8)	
557 (Apéndice n.º 8.9)	31/01/2017		13 325,00	93899814 (Apéndice n.º 9.9)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.9)	
558 (Apéndice n.º 8.10)	31/01/2017		13 325,00	93899815 (Apéndice n.º 9.10)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.10)	
559 (Apéndice n.º 8.11)	31/01/2017		13 326,00	93899816 (Apéndice n.º 9.11)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.11)	
Total			172 713,44					

Fuente: Comprobante de pago impreso del SIAF y captura de pantalla del girario UGEL Loreto Nauta; Comprobante de pago impreso del SIAF de la UGEL Loreto Nauta (data recuperada MEF) y cheques pagados/cobrados.

Elaborado por: Comisión de Control.

2.2 Pagos sin sustento febrero 2017: importe total S/556 504,34

Cuadro n.º 3
Pagos sin sustento: febrero 2017

Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
Nº	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiario]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
586 (Apéndice n.º 8.12)	01/02/2017	Importe que se gira en referencia a retenciones de AFP de la planilla adicional de haberes, de activos, titulares y judiciales.	15 123,40	93899819 (Apéndice n.º 9.12)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.12)
587 (Apéndice n.º 8.13)	01/02/2017		19 326,81	93899820 (Apéndice n.º 9.13)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Guerra Chuquipiondo Alex Leonard (Apéndice n.º 9.13)
603 (Apéndice n.º 8.14)	02/02/2017		19 525,00	93899821 (Apéndice n.º 9.14)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Pinche Peña Mariola Jazmin (Apéndice n.º 9.14)
604 (Apéndice n.º 8.15)	02/02/2017		19 526,60	93899822 (Apéndice n.º 9.15)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Guerra Chuquipiondo Alex Leonard (Apéndice n.º 9.15)
605 (Apéndice n.º 8.16)	02/02/2017		19 539,40	93899823 (Apéndice n.º 9.16)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Henriquez Arevalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.16)
606 (Apéndice n.º 8.17)	02/02/2017		19 541,75	93899824 (Apéndice n.º 9.17)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.17)
642 (Apéndice n.º 8.18)	06/02/2017		16 521,60	99154456 (Apéndice n.º 9.18)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.18)
643 (Apéndice n.º 8.19)	06/02/2017		16 512,40	99154457 (Apéndice n.º 9.19)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.19)
644 (Apéndice n.º 8.20)	06/02/2017		16 516,91	99154458 (Apéndice n.º 9.20)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.20)



Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
N°	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiario]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
645 (Apéndice n.º 8.21)	06/02/2017	correspondiente al mes de enero 2017, según memo n.º 079-2017-DAA, de fecha 31/01/2017.	16 533,87	99154459 (Apéndice n.º 9.21)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.21)
646 (Apéndice n.º 8.22)	06/02/2017		16 519,82	93899826 (Apéndice n.º 9.22)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Pinche Peña Mariola Jazmin (Apéndice n.º 9.22)
647 (Apéndice n.º 8.23)	06/02/2017		16 537,24	93899825 (Apéndice n.º 9.23)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Rengifo Dávila Fabio Junior Manuel (Apéndice n.º 9.23)
708 (Apéndice n.º 8.24)	13/02/2017	Importe que se gira para el pago de retenciones personal activo de la UE 305 correspondiente al mes de enero 2017 según memo:019 fecha: 18/01/2017.	16 534,19	93899829 (Apéndice n.º 9.24)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.24)
709 (Apéndice n.º 8.25)	13/02/2017		16 523,14	93899830 (Apéndice n.º 9.25)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.25)
710 (Apéndice n.º 8.26)	13/02/2017		16 512,84	93899828 (Apéndice n.º 9.26)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.26)
711 (Apéndice n.º 8.27)	13/02/2017		16 544,97	93899827 (Apéndice n.º 9.27)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.27)
736 (Apéndice n.º 8.28)	16/02/2017		15 450,69	99154537 (Apéndice n.º 9.28)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Bardales Sánchez Teodoro Álvaro (Apéndice n.º 9.28)
737 (Apéndice n.º 8.29)	16/02/2017		13 050,49	99154538 (Apéndice n.º 9.29)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Bardales Sánchez Teodoro Álvaro (Apéndice n.º 9.29)
738 (Apéndice n.º 8.30)	16/02/2017		12 250,79	99154539 (Apéndice n.º 9.30)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.30)
739 (Apéndice n.º 8.31)	16/02/2017		16 250,50	99154540 (Apéndice n.º 9.31)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.31)
935 (Apéndice n.º 8.32)	20/02/2017		16 523,40	99154736 (Apéndice n.º 9.32)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Bardales Sánchez Teodoro Álvaro (Apéndice n.º 9.32)
936 (Apéndice n.º 8.33)	20/02/2017		16 513,64	99154737 (Apéndice n.º 9.33)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Bardales Sánchez Teodoro Álvaro (Apéndice n.º 9.33)
937 (Apéndice n.º 8.34)	20/02/2017	16 528,14	99154738 (Apéndice n.º 9.34)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.34)	
938 (Apéndice n.º 8.35)	20/02/2017	16 551,89	99154739 (Apéndice n.º 9.35)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.35)	
939 (Apéndice n.º 8.36)	20/02/2017	16 542,18	99154740 (Apéndice n.º 9.36)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Guerra Chuquipiondo Alex Leonard (Apéndice n.º 9.36)	
1010 (Apéndice n.º 8.37)	23/02/2017	15 425,20	99154804 (Apéndice n.º 9.37)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Ayllón Pastor Freddy Javier (Apéndice n.º 9.37)	
1012 (Apéndice n.º 8.38)	23/02/2017	15 431,74	99154806 (Apéndice n.º 9.38)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Bardales Sánchez Teodoro Álvaro (Apéndice n.º 9.38)	
1013 (Apéndice n.º 8.39)	23/02/2017	15 449,91	99154807 (Apéndice n.º 9.39)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Bardales Sánchez Teodoro Álvaro (Apéndice n.º 9.39)	
1014 (Apéndice n.º 8.40)	23/02/2017	15 415,42	99154808 (Apéndice n.º 9.40)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Ríos Ysla Ciró Arturo (Apéndice n.º 9.40)	
1122 (Apéndice n.º 8.41)	28/02/2017	15 421,14	99154916 (Apéndice n.º 9.41)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Ayllón Pastor Freddy Javier (Apéndice n.º 9.41)	
1123 (Apéndice n.º 8.42)	28/02/2017	15 432,89	99154917 (Apéndice n.º 9.42)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Ayllón Pastor Freddy Javier (Apéndice n.º 9.42)	
1124 (Apéndice n.º 8.43)	28/02/2017	15 498,11	99154913 (Apéndice n.º 9.43)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Bardales Sánchez Teodoro Álvaro (Apéndice n.º 9.43)	
1125 (Apéndice n.º 8.44)	28/02/2017	15 476,55	99154919 (Apéndice n.º 9.44)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Bardales Sánchez Teodoro Álvaro (Apéndice n.º 9.44)	
1126 (Apéndice n.º 8.45)	28/02/2017	15 451,72	99154920 (Apéndice n.º 9.45)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Ríos Ysla Ciró Arturo (Apéndice n.º 9.45)	
Total			556 504,34				

Fuente: Comprobante de pago impreso del SIAF y captura de pantalla del girado UGEL Loreto Nauta; Comprobante de pago impreso del SIAF de la UGEL Loreto Nauta (data recuperada MEF) y cheques pagados/cobrados.

Elaborado por: Comisión de Control.



2.3. Pagos sin sustento marzo 2017: importe total S/468 794,78

Cuadro n.º 4
Pagos sin sustento: marzo 2017

Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
Nº	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiarios]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
1235 (Apéndice n.º 8.46)	07/03/2017	Importe que se gira de las retenciones para el pago de personal activo correspondiente al mes de febrero 2017 según documentos en referencia según memo. 0143-fecha: 15/02/2017.	13 750,50	99155026 (Apéndice n.º 9.46)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.46)
1236 (Apéndice n.º 8.47)	07/03/2017		14 861,50	99155027 (Apéndice n.º 9.47)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.47)
1237 (Apéndice n.º 8.48)	07/03/2017		12 640,99	99155028 (Apéndice n.º 9.48)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.48)
1268 (Apéndice n.º 8.49)	10/03/2017		15 850,65	99155059 (Apéndice n.º 9.49)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.49)
1269 (Apéndice n.º 8.50)	10/03/2017		11 655,72	99155060 (Apéndice n.º 9.50)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.50)
1270 (Apéndice n.º 8.51)	10/03/2017		13 865,40	99155061 (Apéndice n.º 9.51)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.51)
1271 (Apéndice n.º 8.52)	10/03/2017		13 645,65	99155062 (Apéndice n.º 9.52)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.52)
1302 (Apéndice n.º 8.53)	16/03/2017		14 321,14	99155090 (Apéndice n.º 9.53)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Rios Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.53)
1303 (Apéndice n.º 8.54)	16/03/2017		14 342,94	99155091 (Apéndice n.º 9.54)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Rios Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.54)
1304 (Apéndice n.º 8.55)	16/03/2017		14 364,77	99155092 (Apéndice n.º 9.55)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.55)
1305 (Apéndice n.º 8.56)	16/03/2017		14 312,69	99155093 (Apéndice n.º 9.56)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.56)
1306 (Apéndice n.º 8.57)	16/03/2017		14 378,24	99155094 (Apéndice n.º 9.57)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.57)
1524 (Apéndice n.º 8.58)	23/03/2017		13 751,20	99155306 (Apéndice n.º 9.58)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.58)
1525 (Apéndice n.º 8.59)	23/03/2017		13 754,91	99155307 (Apéndice n.º 9.59)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.59)
1526 (Apéndice n.º 8.60)	23/03/2017		13 761,54	99155308 (Apéndice n.º 9.60)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.60)
1527 (Apéndice n.º 8.61)	23/03/2017		13 772,63	99155309 (Apéndice n.º 9.61)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.61)
1528 (Apéndice n.º 8.62)	23/03/2017		13 753,11	99155310 (Apéndice n.º 9.62)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Schrader Ordoñez Flor de Maria (Apéndice n.º 9.62)
1529 (Apéndice n.º 8.63)	23/03/2017		13 769,74	99155311 (Apéndice n.º 9.63)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Schrader Ordoñez Flor de Maria (Apéndice n.º 9.63)
1530 (Apéndice n.º 8.64)	29/03/2017		17 876,20	99155333 (Apéndice n.º 9.64)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.64)
1539 (Apéndice n.º 8.65)	29/03/2017		17 910,51	99155343 (Apéndice n.º 9.65)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.65)
1657 (Apéndice n.º 8.66)	28/03/2017	17 426,90	99155436 (Apéndice n.º 9.66)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.66)	
1658 (Apéndice n.º 8.67)	28/03/2017	16 371,22	99155437 (Apéndice n.º 9.67)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.67)	
1659 (Apéndice n.º 8.68)	28/03/2017	14 651,33	99155438 (Apéndice n.º 9.68)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Schrader Ordoñez Flor de Maria (Apéndice n.º 9.68)	
1660 (Apéndice n.º 8.69)	28/03/2017	13 175,29	99155439 (Apéndice n.º 9.69)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Schrader Ordoñez Flor de Maria (Apéndice n.º 9.69)	
1661 (Apéndice n.º 8.70)	28/03/2017	13 324,96	99155440 (Apéndice n.º 9.70)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.70)	
1551 (Apéndice n.º 8.71)	29/03/2017	17 894,24	99155337 (Apéndice n.º 9.71)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Schrader Ordoñez Flor de Maria (Apéndice n.º 9.71)	
1555 (Apéndice n.º 8.72)	29/03/2017	17 876,19	99155339 (Apéndice n.º 9.72)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Schrader Ordoñez Flor de Maria (Apéndice n.º 9.72)	
1783 (Apéndice n.º 8.73)	30/03/2017	14 560,97	99155563 (Apéndice n.º 9.73)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Rios Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.73)	
1784 (Apéndice n.º 8.74)	30/03/2017	14 150,83	99155564 (Apéndice n.º 9.74)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Rios Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.74)	



Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
N°	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiarios]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
1785 (Apéndice n.º 8.75)	30/03/2017	correspondiente al mes de febrero 2017 según documentos en referencia según memo:0143-fecha:15/02/2017	13 350,40	99155565 (Apéndice n.º 9.75)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.75)
1786 (Apéndice n.º 8.76)	30/03/2017		15 361,52	99155566 (Apéndice n.º 9.76)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Marcell Junior (Apéndice n.º 9.76)
1787 (Apéndice n.º 8.77)	30/03/2017		14 310,90	99155567 (Apéndice n.º 9.77)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.77)
Total			468 794,78				

Fuente: Comprobante de pago impreso del SIAF y captura de pantalla del girado UGEL Loreto Nauta; Comprobante de pago impreso del SIAF de la UGEL Loreto Nauta (data recuperada MEF) y cheques pagados/cobrados.
Elaborado por: Comisión de Control.

2.4. Pagos sin sustento abril 2017: importe total S/789 084,69

Cuadro n.º 5
Pagos sin sustento: abril 2017

Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
N°	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombres [Beneficiarios]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
2050 (Apéndice n.º 8.78)	06/04/2017	Importe que se gira de las retenciones para el pago de personal activo correspondiente al mes de febrero 2017 según documentos en referencia según memo:0143-fecha:15/02/2017	14 321,40	99155828 (Apéndice n.º 9.78)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Schrader Ordoñez Einstein Pierro (Apéndice n.º 9.78)
2051 (Apéndice n.º 8.79)	06/04/2017		14 354,92	99155829 (Apéndice n.º 9.79)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Schrader Ordoñez Einstein Pierro (Apéndice n.º 9.79)
2054 (Apéndice n.º 8.80)	06/04/2017		14 352,88	99155832 (Apéndice n.º 9.80)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.80)
2067 (Apéndice n.º 8.81)	06/04/2017		16 521,60	99154888 (Apéndice n.º 9.81)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Ríos Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.81)
2117 (Apéndice n.º 8.82)	10/04/2017		14 332,69	99155892 (Apéndice n.º 9.82)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Ríos Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.82)
2118 (Apéndice n.º 8.83)	10/04/2017		14 240,49	99155893 (Apéndice n.º 9.83)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Henriquez Arevalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.83)
2119 (Apéndice n.º 8.84)	10/04/2017		14 415,32	99155894 (Apéndice n.º 9.84)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Henriquez Arevalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.84)
2120 (Apéndice n.º 8.85)	10/04/2017		14 352,18	99155895 (Apéndice n.º 9.85)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.85)
2121 (Apéndice n.º 8.86)	10/04/2017		14 322,25	99155896 (Apéndice n.º 9.86)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Schrader Ordoñez Einstein Pierro (Apéndice n.º 9.86)
1957 (Apéndice n.º 8.87)	11/04/2017		19 427,63	99155484 (Apéndice n.º 9.87)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Schrader Ordoñez Einstein Pierro (Apéndice n.º 9.87)
1965 (Apéndice n.º 8.88)	17/04/2017		19 456,16	99155731 (Apéndice n.º 9.88)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Schrader Ordoñez Einstein Pierro (Apéndice n.º 9.88)
2126 (Apéndice n.º 8.89)	17/04/2017		14 320,19	99155901 (Apéndice n.º 9.89)	523-001043	AFP Prima retenciones y contribuciones	Ríos Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.89)
2127 (Apéndice n.º 8.90)	17/04/2017		14 374,94	99155902 (Apéndice n.º 9.90)	523-001043	Interbank	Ríos Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.90)
2128 (Apéndice n.º 8.91)	17/04/2017		14 379,84	99155903 (Apéndice n.º 9.91)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.91)
2129 (Apéndice n.º 8.92)	17/04/2017		14 354,32	99155904 (Apéndice n.º 9.92)	523-001043	Interbank	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.92)
2130 (Apéndice n.º 8.93)	17/04/2017		14 364,25	99155905 (Apéndice n.º 9.93)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Schrader Ordoñez Einstein Pierro (Apéndice n.º 9.93)
2131 (Apéndice n.º 8.94)	17/04/2017		19 562,21	99154797 (Apéndice n.º 9.94)	523-001043	AFP Prima retenciones y contribuciones	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.94)



Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
N°	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombres [Beneficiarios]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
2140 (Apéndice n.º 8.95)	18/04/2017	Importe que se gira de las retenciones para el pago de personal activo correspondiente al mes de febrero 2017 según documentos en referencia según memo:0143-fecha:15/02/2017	19 534,16	99154245 (Apéndice n.º 9.95)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Schrader Ordoñez Einstein Pierro (Apéndice n.º 9.95)
2199 (Apéndice n.º 8.96)	20/04/2017	Importe que se gira de las retenciones para el pago de personal activo correspondiente al mes de febrero 2017 según documentos en referencia según memo:0143-fecha:15/02/2017	15 017,45	99155965 (Apéndice n.º 9.96)	523-001043	AFP Prima retenciones y contribuciones	Vásquez Rossero Martín Jesús (Apéndice n.º 9.96)
2200 (Apéndice n.º 8.97)	20/04/2017	Importe que se gira de las retenciones para el pago de las retenciones judiciales de personal activo correspondiente al mes de febrero 2017 según documentos en referencia según memo:0143-fecha:15/02/2017	15 023,75	99155966 (Apéndice n.º 9.97)	523-001043	AFP Prima retenciones y contribuciones	Vásquez Rossero Martín Jesús (Apéndice n.º 9.97)
2201 (Apéndice n.º 8.98)	20/04/2017		15 095,35	99155967 (Apéndice n.º 9.98)	523-001043	AFP Prima retenciones y contribuciones	Bardales Sánchez Teodoro Álvaro (Apéndice n.º 9.98)
2202 (Apéndice n.º 8.99)	20/04/2017		15 065,15	99155968 (Apéndice n.º 9.99)	523-001043	AFP Prima retenciones y contribuciones	Bardales Sánchez Teodoro Álvaro (Apéndice n.º 9.99)
2203 (Apéndice n.º 8.100)	20/04/2017		15 120,10	99155969 (Apéndice n.º 9.100)	523-001043	AFP Prima retenciones y contribuciones	Bardales Sánchez Marco Tulio (Apéndice n.º 9.100)
2290 (Apéndice n.º 8.101)	20/04/2017		19 562,81	99155931 (Apéndice n.º 9.101)	523-001043	AFP Prima retenciones y contribuciones	Vásquez Rossero Martín Jesús (Apéndice n.º 9.101)
2235 (Apéndice n.º 8.102)	20/04/2017		15 045,09	99155999 (Apéndice n.º 9.102)	523-001043	AFP Prima retenciones y retribuciones	Ríos Ysla Ciró Arturo (Apéndice n.º 9.102)
2236 (Apéndice n.º 8.103)	20/04/2017		15 095,65	99156000 (Apéndice n.º 9.103)	523-001043	AFP Prima retenciones y retribuciones	Ríos Ysla Ciró Arturo (Apéndice n.º 9.103)
2241 (Apéndice n.º 8.104)	20/04/2017		15 068,95	99156005 (Apéndice n.º 9.104)	523-001043	AFP Prima retenciones y retribuciones	Arévalo Varas Luis Enrique (Apéndice n.º 9.104)
2242 (Apéndice n.º 8.105)	20/04/2017		15 075,43	99156006 (Apéndice n.º 9.105)	523-001043	AFP Prima retenciones y retribuciones	Henríquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.105)
2243 (Apéndice n.º 8.106)	20/04/2017		15 033,98	99156007 (Apéndice n.º 9.106)	523-001043	Interbank	Schrader Ordoñez Einstein Pierro (Apéndice n.º 9.106)
2244 (Apéndice n.º 8.107)	20/04/2017	15 022,83	99156008 (Apéndice n.º 9.107)	523-001043	Interbank	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.107)	
2245 (Apéndice n.º 8.108)	20/04/2017	15 019,24	99156009 (Apéndice n.º 9.108)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.108)	
2246 (Apéndice n.º 8.109)	20/04/2017	15 082,54	99156010 (Apéndice n.º 9.109)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.109)	
2247 (Apéndice n.º 8.110)	20/04/2017	15 187,32	99156011 (Apéndice n.º 9.110)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.110)	
2291 (Apéndice n.º 8.111)	20/04/2017	19 574,23	99155936 (Apéndice n.º 9.111)	523-001043	AFP Prima retenciones y retribuciones	Vásquez Rossero Manuel Jesús (Apéndice n.º 9.111)	
2482 (Apéndice n.º 8.112)	26/04/2017	18 751,40	01169592 (Apéndice n.º 9.112)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.112)	
2483 (Apéndice n.º 8.113)	26/04/2017	18 765,61	01169593 (Apéndice n.º 9.113)	523-001043	AFP Prima retenciones y retribuciones	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.113)	
2484 (Apéndice n.º 8.114)	26/04/2017	Importe que se gira de las retenciones para el pago de las	18 764,91	01169594 (Apéndice n.º 9.114)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Ríos Ysla Ciró Arturo (Apéndice n.º 9.114)



Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
N°	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombren [Beneficiarios]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
2485 (Apéndice n.º 8.115)	26/04/2017	retenciones judiciales de personal activo correspondiente al mes de febrero 2017	18 794,63	01169595 (Apéndice n.º 9.115)	523-001043	AFP Prima retenciones y retribuciones	Rios Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.115)
2486 (Apéndice n.º 8.116)	26/04/2017	según documentos en referencia según memo:0143-fecha:15/02/2017	18 754,27	01169596 (Apéndice n.º 9.116)	523-001043	AFP Prima retenciones y retribuciones	Arévalo Varas Luis Enrique (Apéndice n.º 9.116)
2487 (Apéndice n.º 8.117)	26/04/2017	Importe que se gira de las retenciones para el pago de las retenciones judiciales de personal activo correspondiente al mes de abril 2017	18 762,31	01169597 (Apéndice n.º 9.117)	523-001043	Arévalo Varas Luis Enrique	Arévalo Varas Luis Enrique (Apéndice n.º 9.117)
2488 (Apéndice n.º 8.118)	26/04/2017	según documentos en referencia según memo:0725-fecha:20/04/2017	18 763,82	01169598 (Apéndice n.º 9.118)	523-001043	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.118)
2489 (Apéndice n.º 8.119)	26/04/2017	según documentos en referencia según memo:0725-fecha:20/04/2017	18 754,41	01169599 (Apéndice n.º 9.119)	523-001043	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.119)
2520 (Apéndice n.º 8.120)	27/04/2017	Importe que se gira de las retenciones del recalcu de los ticks de las retenciones de la planilla de AFPS, de la planilla de normal, correspondiente al mes de febrero 2016, según memo n.º 076-2017-DAA, de fecha 30/01/2017	17 215,92	99155932 (Apéndice n.º 9.120)	523-001043	AFP Prima retenciones y retribuciones	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.120)
2790 (Apéndice n.º 8.121)	28/04/2017	Importe que se gira de las retenciones para el pago de las retenciones judiciales de personal activo correspondiente al mes de abril 2017 según documentos en referencia según memo:0725-fecha:20/04/2017	19 572,81	99156133 (Apéndice n.º 9.121)	523-001043	Castillo Inga Ronil David	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.121)
2791 (Apéndice n.º 8.122)	28/04/2017		14 121,64	01169892 (Apéndice n.º 9.122)	523-001043	Castillo Inga Ronil David	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.122)
2792 (Apéndice n.º 8.123)	28/04/2017		14 260,47	01169893 (Apéndice n.º 9.123)	523-001043	Rios Ysla Ciro Arturo	Rios Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.123)
2793 (Apéndice n.º 8.124)	28/04/2017		14 109,94	01169894 (Apéndice n.º 9.124)	523-001043	Arévalo Varas Luis Enrique	Arévalo Varas Luis Enrique (Apéndice n.º 9.124)
2794 (Apéndice n.º 8.125)	28/04/2017		14 263,53	01169895 (Apéndice n.º 9.125)	523-001043	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.125)
2795 (Apéndice n.º 8.126)	28/04/2017		14 351,72	01169896 (Apéndice n.º 9.126)	523-001043	Pacaya Taricuarima Roney	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.126)
Total			789 084,69				

Fuente: Comprobante de pago impreso del SIAF y captura de pantalla del girado UGEL Loreto Nauta; Comprobante de pago impreso del SIAF de la UGEL Loreto Nauta (data recuperada MEF) y cheques pagados/cobrados.

Elaborado por: Comisión de Control.

2.5. Pagos sin sustento mayo 2017: importe total S/441 390,80

Cuadro n.º 6
Pagos sin sustento: mayo 2017

Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
N°	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiarios]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
2868 (Apéndice n.º 8.127)	09/05/2017	Importe que se gira de las retenciones para el pago de las retenciones judiciales de personal activo correspondiente al mes de abril 2017 según documentos	19 571,23	98158579 (Apéndice n.º 9.127)	523-001043	Rios Ysla Ciro Arturo	Rios Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.127)
2869 (Apéndice n.º 8.128)	09/05/2017		12 651,20	01169970 (Apéndice n.º 9.128)	523-001043	Castillo Inga Ronil David	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.128)
2870 (Apéndice n.º 8.129)	09/05/2017		12 674,81	01169971 (Apéndice n.º 9.129)	523-001043	Castillo Inga Ronil David	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.129)
2871 (Apéndice n.º 8.130)	09/05/2017		12 709,14	01169972 (Apéndice n.º 9.130)	523-001043	Rios Ysla Ciro Arturo	Rios Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.130)



Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta						Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados		
N°	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiarios]		
				Cheque n.º	Cta. Cte.			
2872 (Apéndice n.º 8.131)	09/05/2017	en referencia según Memo: 0725- Fecha:20/04/2017	12 659,12	01169973 (Apéndice n.º 9.131)	523-001043	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.131)	
2873 (Apéndice n.º 8.132)	09/05/2017		12 661,84	01169974 (Apéndice n.º 9.132)	523-001043	Garcés Ríos Demy Delky	Garcés Ríos Demy Delky (Apéndice n.º 9.132)	
2874 (Apéndice n.º 8.133)	09/05/2017		12 659,46	01169975 (Apéndice n.º 9.133)	523-001043	Garcés Ríos Demy Delky	Garcés Ríos Demy Delky (Apéndice n.º 9.133)	
2161 (Apéndice n.º 8.134)	11/05/2017	Importe que se gira de las retenciones para el pago de las retenciones judiciales de personal activo correspondiente al mes de abril 2017 según documentos en referencia según Memo: 0725- Fecha:20/04/2017	15 674,20	01170058 (Apéndice n.º 9.134)	523-001043	Castillo Inga Ronil David	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.134)	
2162 (Apéndice n.º 8.135)	11/05/2017		12 942,77	01170059 (Apéndice n.º 9.135)	523-001043	Castillo Inga Ronil David	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.135)	
2163 (Apéndice n.º 8.136)	11/05/2017		14 721,18	01170060 (Apéndice n.º 9.136)	523-001043	Ríos Ysla Ciro Arturo	Ríos Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.136)	
2164 (Apéndice n.º 8.137)	11/05/2017		16 924,39	01170061 (Apéndice n.º 9.137)	523-001043	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.137)	
2165 (Apéndice n.º 8.138)	11/05/2017		14 537,46	01170062 (Apéndice n.º 9.138)	523-001043	Garcés Ríos Demy Delky	Garcés Ríos Demy Delky (Apéndice n.º 9.138)	
2535 (Apéndice n.º 8.139)	25/05/2017		Importe que se gira por concepto de retenciones de la planilla normal de haberes activos, titulares y judiciales, correspondiente al mes de abril 2017, según MMEO n.º 0725-2017-DAA, de fecha 20-04-2017	19 534,00	01170498 (Apéndice n.º 9.139)	523-001043	AFP Habitat, retenciones y retribuciones	Garcés Ríos Demy Delky (Apéndice n.º 9.139)
2534 (Apéndice n.º 8.140)	25/05/2017			19 521,00	01170337 (Apéndice n.º 9.140)	523-001043	AFP Habitat, retenciones y retribuciones	Ríos Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.140)
2522 (Apéndice n.º 8.141)	25/05/2017	Importe que se compromete por la planilla adicional según requerimiento según Memo n.º 0488-2017-DAA, de fecha 25-05-2017		17 399,00	01170806 (Apéndice n.º 9.141)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Bardales Sánchez Teodoro Alvaro (Apéndice n.º 9.141)
3517 (Apéndice n.º 8.142)	25/05/2017			17 525,00	01170801 (Apéndice n.º 9.142)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Ríos Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.142)
3520 (Apéndice n.º 8.143)	25/05/2017		17 514,00	01170804 (Apéndice n.º 9.143)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.143)	
3521 (Apéndice n.º 8.144)	25/05/2017		17 518,00	01170805 (Apéndice n.º 9.144)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Bardales Sánchez Marco Tulio (Apéndice n.º 9.144)	
3668 (Apéndice n.º 8.145)	30/05/2017	Importe que se gira (Essalud Seg. Regular de Pensiones) de la cuota patronal de la planilla normal de activos, adicional y CAS correspondiente al mes de enero de 2017, según Memo n.º 152-2017-DAA	12 532,00	01170950 (Apéndice n.º 9.145)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.145)	
3707 (Apéndice n.º 8.146)	31/05/2017	Importe que se gira (Renta 5ta Categ.) de la cuota patronal de la planilla normal de activos, adicional y CAS, correspondiente al mes de enero 2017, según Memo n.º 01065-2017-DAA	7 200,00	01170987 (Apéndice n.º 9.146)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Yupe Pisco Susana (Apéndice n.º 9.146)	
3710 (Apéndice n.º 8.147)	31/05/2017	Importe que se gira por las retenciones del (AFP Integra fondo de pensiones de setiembre del 2015, según	5 200,00	01170990 (Apéndice n.º 9.147)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Cabudino Manihuari Rosita Maribel (Apéndice n.º 9.147)	
3711 (Apéndice n.º 8.148)	31/05/2017		8 600,00	01170991 (Apéndice n.º 9.148)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Yupe Pisco Susana (Apéndice n.º 9.148)	



Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados	
N°	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiarios]		
				Cheque n.º	Cta. Cte.			
3712 (Apéndice n.º 8.149)	31/05/2017	documentación que adjunta -2017-DAA, de fecha 24-01-2017	5 800,00	01170992 (Apéndice n.º 9.149)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Cabudivo Manihuari Rosita Maribel (Apéndice n.º 9.149)	
3713 (Apéndice n.º 8.150)	31/05/2017	Importe que se giró AFP Habitat fondo de pensiones) de la planilla adicional de haberes, activos, titulares y judiciales, correspondiente al mes de marzo 2017, según Memo n.º 519-2017-DAA, de fecha 22-03-2017	5 600,00	01170993 (Apéndice n.º 9.150)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Cabudivo Manihuari Rosita Maribel (Apéndice n.º 9.150)	
3709 (Apéndice n.º 8.151)	31/05/2017	Importe que se gira de las retenciones del (AFP Integra Fondo de Pensiones de setiembre del 2015, según la documentación que se adjunta-2017-DAA, de fecha 24-01-2017	10 300,00	01170989 (Apéndice n.º 9.151)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Cabudivo Manihuari Rosita Maribel (Apéndice n.º 9.151)	
3708 (Apéndice n.º 8.152)	31/05/2017	Importe que se gira de las retenciones del (AFP Integra Fondo de Pensiones de setiembre del 2015, según la documentación que adjunta-según Memo n.º 1068-2017-DAA	9 100,00	01170988 (Apéndice n.º 9.152)	523-001043	Yupe Pisco Susana	Yupe Pisco Susana (Apéndice n.º 9.152)	
3714 (Apéndice n.º 8.153)	31/05/2017		15 724,00	01170994 (Apéndice n.º 9.153)	523-001043	Castillo Inga Ronil David	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.153)	
3715 (Apéndice n.º 8.154)	31/05/2017		19 561,00	01170338 (Apéndice n.º 9.154)	523-001043	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.154)	
3716 (Apéndice n.º 8.155)	31/05/2017		17 832,00	01170995 (Apéndice n.º 9.155)	523-001043	Castillo Inga Ronil David	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.155)	
3717 (Apéndice n.º 8.156)	31/05/2017		14 531,00	01170996 (Apéndice n.º 9.156)	523-001043	Rios Ysla Ciró Arturo	Rios Ysla Ciró Arturo (Apéndice n.º 9.156)	
3718 (Apéndice n.º 8.157)	31/05/2017		16 270,00	01170997 (Apéndice n.º 9.157)	523-001043	Rios Ysla Ciró Arturo	Rios Ysla Ciró Arturo (Apéndice n.º 9.157)	
3719 (Apéndice n.º 8.158)	31/05/2017		13 683,00	01170998 (Apéndice n.º 9.158)	523-001043	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.158)	
Total			441 390,80					

Fuente: Comprobante de pago impreso del SIAF y captura de pantalla del girado UGEL Loreto Nauta; Comprobante de pago impreso del SIAF de la UGEL Loreto Nauta (data recuperada MEF) y cheques pagados/cobrados.
Elaborado por: Comisión de Control.

2.6. Pagos sin sustento junio 2017: importe total S/278 679,82

Cuadro n.º 7
Pagos sin sustento: junio 2017

Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
N°	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiario]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
3830 (Apéndice n.º 8.159)	06/06/2017	Importe que se gira (AFP) para el pago de personal activo correspondiente al mes de febrero 2017 según documentos en referencia según Memo 0173- fecha 15/02/2017	3 216,71	01171105 (Apéndice n.º 9.159)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.159)



Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
N°	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiario]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
3831 (Apéndice n.º 8.160)	06/06/2017	Importe que se gira (AFP) de la planilla adicional de haberes, activos, titulares y judiciales, correspondiente al mes de marzo de 2017 según Memo 519-2017-DAA, de fecha 22-03-2017	8 520,81	01171106 (Apéndice n.º 9.160)	523-001043	AFP Prima Fondo de pensiones	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.160)
3829 (Apéndice n.º 8.161)	06/06/2017	Importe que se gira (Essalud Seg. Regular de Pensiones) de la cuota patronal de la planilla normal de activos, adicional y CAS correspondiente al mes de enero de 2017, según Memo n.º 152-2017-DAA	18 734,00	01170807 (Apéndice n.º 9.161)	523-001043	AFP Integra retenciones y retribuciones	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.161)
3833 (Apéndice n.º 8.162)	06/06/2017	Importe que se gira AFP por la planilla adicional según documentos en referencia para su respectivo pago correspondiente según Memo: 0758-2017: 24/03/2017	6 977,16	01171108 (Apéndice n.º 9.162)	523-001043	AFP Integra Fondo de pensiones	Burga Panaifo Junior Marcell (Apéndice n.º 9.162)
3834 (Apéndice n.º 8.163)	06/06/2017	Importe que se gira (Renta 5ta Catg.) de la cuota patronal – Essalud, de la planilla normal, adicional y CAS, correspondiente al mes de febrero 2017, según Memo n.º 516-2017-DAA, de fecha 21-03-2017	6 680,00	01171109 (Apéndice n.º 9.163)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Burga Panaifo Junior Marcell (Apéndice n.º 9.163)
3832 (Apéndice n.º 8.164)	06/06/2017	Importe que se gira (AFP) de la planilla adicional n.º 43, de haberes de activos, judiciales, correspondiente al mes de marzo 2017, según Memo n.º 602-2017-DAA, de fecha 28/03/2017	11 459,62	01171107 (Apéndice n.º 9.164)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Pacaya Tancuarima Roney (Apéndice n.º 9.164)
4017 (Apéndice n.º 8.165)	15/06/2017	Importe que se gira convenios para el pago de pensiones de la planilla normal de cesantes correspondientes al mes de febrero de 2017, según Memo n.º 0103-09/02 2017-DAA	4 563,21	01171287 (Apéndice n.º 9.165)	523-001043	interbank	Rios Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.165)
4013 (Apéndice n.º 8.166)	15/06/2017	Importe que se gira convenios para el pago de pensiones de la planilla normal de cesantes	2 430,00	01171283 (Apéndice n.º 9.166)	523-001043	Interbank	Rios Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.166)
4014 (Apéndice n.º 8.167)	15/06/2017	correspondientes al mes de marzo de 2017, según Memo n.º 353-2017-DAA de fecha 09/03/2017	2 503,09	01171284 (Apéndice n.º 9.167)	523-001043	Interbank	Rios Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.167)



Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
N°	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiario]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
4018 (Apéndice n.º 8.168)	15/06/2017	Importe que se gira convenios para el pago de pensiones de la planilla normal de cesantes correspondientes al mes de enero de 2017, según Memo n.º 0007-2017 y otros documentos en referencia.	4 150,75	01171288 (Apéndice n.º 9.168)	523-001043	Interbank	Ríos Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.168)
4015 (Apéndice n.º 8.169)	15/06/2017	Importe que se gira convenios de la planilla normal de cesantes, titulares, sobrevivientes y judiciales, correspondiente al mes de abril -2017, según Memo n.º 0685-2017-DAA, de fecha 17-04-2017	2 380,00	01171285 (Apéndice n.º 9.169)	523-001043	Interbank	Ríos Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.169)
4016 (Apéndice n.º 8.170)	15/06/2017		2 304,47	01171286 (Apéndice n.º 9.170)	523-001043	Interbank	Ríos Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.170)
4395 (Apéndice n.º 8.171)	21/06/2017	Importe que se gira de las retenciones para el pago de personal activo correspondiente al mes de febrero 2017 según documentos en referencia según memo 0461-Fecha: 17/03/2017	14 321,00	01171215 (Apéndice n.º 9.171)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.171)
4396 (Apéndice n.º 8.172)	21/06/2017		13 319,00	01170334 (Apéndice n.º 9.172)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.172)
4397 (Apéndice n.º 8.173)	21/06/2017		15 260,00	01170808 (Apéndice n.º 9.173)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Ríos Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.173)
4398 (Apéndice n.º 8.174)	21/06/2017		13 908,00	01170333 (Apéndice n.º 9.174)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Pacaya Tancuarima Roney (Apéndice n.º 9.174)
4399 (Apéndice n.º 8.175)	21/06/2017		14 692,00	01170332 (Apéndice n.º 9.175)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Burga Panaifo Junior Marcell (Apéndice n.º 9.175)
4400 (Apéndice n.º 8.176)	21/06/2017		19 879,00	01170144 (Apéndice n.º 9.176)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Bardales Sánchez Teodoro Alvaro (Apéndice n.º 9.176)
4401 (Apéndice n.º 8.177)	21/06/2017		19 822,00	01170534 (Apéndice n.º 9.177)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Bardales Sánchez Marco Tulio (Apéndice n.º 9.177)
4484 (Apéndice n.º 8.178)	22/06/2017		Importe que se gira retención de la cuota patronal- Essalud, de la planilla normal, adicional CAS, correspondiente al mes de febrero 2017. Según Memo n.º 516-2017-DAA, fecha 21-03-2017	13 430,00	01965533 (Apéndice n.º 9.178)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación
4485 (Apéndice n.º 8.179)	22/06/2017		14 360,00	01965534 (Apéndice n.º 9.179)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.179)
4486 (Apéndice n.º 8.180)	22/06/2017		15 640,00	01965535 (Apéndice n.º 9.180)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.180)
4573 (Apéndice n.º 8.181)	28/06/2017	Importe que se giro retenciones de convenios de la planilla adicional de haberes, activos, titulares y judiciales correspondientes al mes de marzo de 2017, según Memo n.º 519-2017-DAA de fecha 22-03-2017	12 580,00	01965620 (Apéndice n.º 9.181)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Pacaya Tancuarima Roney (Apéndice n.º 9.181)
4574 (Apéndice n.º 8.182)	28/06/2017		12 390,00	01965621 (Apéndice n.º 9.182)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.182)
4576 (Apéndice n.º 8.183)	28/06/2017		12 450,00	01965623 (Apéndice n.º 9.183)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Ríos Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.183)
4577 (Apéndice n.º 8.184)	28/06/2017		12 710,00	01965624 (Apéndice n.º 9.184)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Ríos Ysla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.184)
Total			278 679,82				

Fuente: Comprobante de pago impreso del SIAF y captura de pantalla del girado UGEL Loreto Nauta; Comprobante de pago impreso del SIAF de la UGEL Loreto Nauta (data recuperada MEF) y cheques pagados/cobrados.

Elaborado por: Comisión de Control.



2.7. Pagos sin sustento julio 2017: importe total S/344 456,00

Cuadro n.º 8
Pagos sin sustento: julio 2017

Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
Nº	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiario]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
4661 (Apéndice n.º 8.185)	12/07/2017	Importe que se gira comisión convenios 2016, según Memo n.º 01288-2017-DAA, de fecha 19/06/2017	14 544,00	01965708 (Apéndice n.º 9.185)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.185)
4662 (Apéndice n.º 8.186)	12/07/2017		19 850,00	01965709 (Apéndice n.º 9.186)	523-001043	AFP Prima retenciones y retribuciones	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.186)
4663 (Apéndice n.º 8.187)	12/07/2017		19 856,00	01965710 (Apéndice n.º 9.187)	523-001043	AFP Prima retenciones y retribuciones	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.187)
4664 (Apéndice n.º 8.188)	20/07/2017	Importe que se gira retenciones de la planilla normal de activos, titulares y judiciales, correspondiente al mes de junio 2017, según Memo n.º 1288-2017-DAA, de fecha 19-06-2017	19 815,00	01965711 (Apéndice n.º 9.188)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.188)
4665 (Apéndice n.º 8.189)	20/07/2017		19 810,00	01965712 (Apéndice n.º 9.189)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.189)
4750 (Apéndice n.º 8.190)	05/07/2017	Importe que se gira comisión convenios 2016, según Memo n.º 01288-2017-DAA, de fecha 19/06/2017	16 521,00	01965797 (Apéndice n.º 9.190)	523-001043	AFP Prima Fondo de pensiones	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.190)
4751 (Apéndice n.º 8.191)	05/07/2017		16 504,00	01965798 (Apéndice n.º 9.191)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.191)
4975 (Apéndice n.º 8.192)	12/07/2017		15 674,00	01966017 (Apéndice n.º 9.192)	523-001043	AFP Prima retenciones y retribuciones	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.192)
4976 (Apéndice n.º 8.193)	12/07/2017		16 237,00	01966018 (Apéndice n.º 9.193)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.193)
4977 (Apéndice n.º 8.194)	12/07/2017		17 915,00	01966019 (Apéndice n.º 9.194)	523-001043	AFP Prima Fondo de pensiones	Castillo Inga Ronil David (Apéndice n.º 9.194)
4978 (Apéndice n.º 8.195)	12/07/2017		13 730,00	01966020 (Apéndice n.º 9.195)	523-001043	AFP Prima Fondo de pensiones	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.195)
6302 (Apéndice n.º 8.196)	25/07/2017		15 461,00	01966634 (Apéndice n.º 9.196)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.196)
6303 (Apéndice n.º 8.197)	25/07/2017		17 274,00	01966635 (Apéndice n.º 9.197)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.197)
6304 (Apéndice n.º 8.198)	25/07/2017	Importe que se gira retenciones de la planilla normal de activos, titulares y judiciales, correspondiente al mes de junio 2017, según Memo n.º 1288-2017-DAA, de fecha 19-06-2017	16 633,00	01966636 (Apéndice n.º 9.198)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Rios Isla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.198)
6305 (Apéndice n.º 8.199)	25/07/2017		12 690,00	01966637 (Apéndice n.º 9.199)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Rios Isla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.199)
6306 (Apéndice n.º 8.200)	25/07/2017		14 942,00	01966638 (Apéndice n.º 9.200)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.200)
6199 (Apéndice n.º 8.201)	31/07/2017		16 474,00	01966440 (Apéndice n.º 9.201)	523-001043	AFP aporte al fondo de pensiones	Rios Isla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.201)
6203 (Apéndice n.º 8.202)	31/07/2017		17 239,00	01966444 (Apéndice n.º 9.202)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Rios Isla Ciro Arturo (Apéndice n.º 9.202)
6204 (Apéndice n.º 8.203)	31/07/2017		15 932,00	01966445 (Apéndice n.º 9.203)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.203)
4671 (Apéndice n.º 8.204)	31/07/2017		12 641,00	01965718 (Apéndice n.º 9.204)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.204)
6205 (Apéndice n.º 8.205)	31/07/2017		14 714,00	01966446 (Apéndice n.º 9.205)	523-001043	AFP Integra aporte al fondo de pensiones	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.205)



Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
N°	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiario]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
Total			344 456,00				

Fuente: Comprobante de pago impreso del SIAF y captura de pantalla del girado UGEL Loreto Nauta; Comprobante de pago impreso del SIAF de la UGEL Loreto Nauta (data recuperada MEF) y cheques pagados/cobrados.

Elaborado por: Comisión de Control.

2.8. Pagos sin sustento agosto 2017: importe total S/39 780,00

Cuadro n.º 9
Pagos sin sustento: agosto 2017

Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
N°	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiario]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
8340 (Apéndice n.º 8.206)	24/08/2017	Importe que se gira retenciones de la planilla normal de activos, titulares y judiciales correspondiente al mes de junio 2017, según Memo n.º 1288-2017-DAA, de fecha 19-06-2017	19 850,00	01170339 (Apéndice n.º 9.206)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.206)
8341 (Apéndice n.º 8.207)	24/08/2017		19 930,00	01170533 (Apéndice n.º 9.207)	523-001043	Sunat/Banco de la Nación	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.207)
Total			39 780,00				

Fuente: Comprobante de pago impreso del SIAF y captura de pantalla del girado UGEL Loreto Nauta; Comprobante de pago impreso del SIAF de la UGEL Loreto Nauta (data recuperada MEF) y cheques pagados/cobrados.

Elaborado por: Comisión de Control.

2.9. Pagos sin sustento setiembre 2017: importe total S/59 216,00

Cuadro n.º 10
Pagos sin sustento: setiembre 2017

Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
N°	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiario]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
9123 i (Apéndice n.º 8.208)	04/09/2017	Importe que se gira retenciones de la planilla normal de activos, titulares y judiciales, correspondiente al mes de junio 2017, según Memo n.º 1288-2017-DAA, de fecha 19-06-2017	19 830,00	01170336 (Apéndice n.º 9.208)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.210)
9123 ii (Apéndice n.º 8.209)	04/09/2017		19 950,00	01170335 (Apéndice n.º 9.209)	523-001043	AFP Prima retenciones y retribuciones	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.209)
7110 (Apéndice n.º 8.210)	21/09/2017		19 980,00	01965719 (Apéndice n.º 9.210)	523-001043	AFP Profuturo aporte al fondo de pensiones	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.210)
9610 (Apéndice n.º 8.211)	01/09/2017	Importe que se gira retenciones de la planilla normal de activos, titulares y judiciales, correspondiente al mes de agosto 2017, según Memo n.º 1288-2017-DAA, de fecha 19-06-2017	16 560,00	02948353 (Apéndice n.º 9.211)	523-001043	AFP Profuturo Fondo de pensiones	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.211)
9611 (Apéndice n.º 8.212)	01/09/2017	Importe que se gira retenciones de la planilla normal de activos, titulares y judiciales, correspondiente al mes de junio 2017, según Memo n.º 1288-2017-DAA, de fecha 19-06-2017	16 575,00	02948354 (Apéndice n.º 9.212)	523-001043	AFP Integra Fondo de pensiones	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.212)
9612 (Apéndice n.º 8.213)	01/09/2017		16 595,00	02948355 (Apéndice n.º 9.213)	523-001043	AFP Prima Fondo de pensiones	Arevalo Varas Luis Enrique (Apéndice n.º 9.213)



Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
N°	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiario]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
		DAA, de fecha 19-06-2017					
9613 (Apéndice n.º 8.214)	01/09/2017	Importe que se gira retenciones de la planilla normal de activos, titulares y judiciales, correspondiente al mes de junio 2017, según Memo n.º 1288-2017-DAA, de fecha 19-06-2017	16 585.00	02948356 (Apéndice n.º 9.214)	523-001043	AFP Profuturo Fondo de pensiones	Arevalo Varas Luis Enrique (Apéndice n.º 9.214)
9614 (Apéndice n.º 8.215)	01/09/2017	Importe que se gira retenciones de la planilla normal de activos, titulares y judiciales, correspondiente al mes de agosto de 2017, según Memo n.º 2225-2017-DAA, de fecha 18-08-2017	16 596.00	02948357 (Apéndice n.º 9.215)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Pérez Ramirez Maria Teresa (Apéndice n.º 9.215)
9615 (Apéndice n.º 8.216)	01/09/2017	Importe que se gira retenciones de la planilla normal de activos, titulares y judiciales, correspondiente al mes de junio 2017, según Memo n.º 1288-2017-DAA, de fecha 19-06-2017	16 545.00	02948358 (Apéndice n.º 9.216)	523-001043	AFP Prima retenciones y retribuciones	Vásquez Rossero Martin Jesús (Apéndice n.º 9.216)
Total			159 216.00				

Fuente: Comprobante de pago impreso del SIAF y captura de pantalla del girado UGEL Loreto Nauta; Comprobante de pago impreso del SIAF de la UGEL Loreto Nauta (data recuperada MEF) y cheques pagados/cobrados.
Elaborado por: Comisión de Control.

2.10. Pagos sin sustento noviembre 2017: importe total S/314 640,33

Cuadro n.º 11
Pagos sin sustento: noviembre 2017

Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
N°	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiarios]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
10492 (Apéndice n.º 8.217)	03/11/2017	Importe que se gira de las retenciones de la planilla de haberes CAS- Docente acompañamiento nde soporte pedagógico intercultural bilingüe- ASPI Primaria, correspondiente al mes de octubre 2017, según Memo n.º 02775-2017-DAA, de fecha 18-10-2017	11 054.65	02949301 (Apéndice n.º 9.217)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Vásquez Rossero Martin Jesús (Apéndice n.º 9.217)
10494 (Apéndice n.º 8.218)	03/11/2017		11 155.16	02949303 (Apéndice n.º 9.218)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Henriquez Arevalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.218)
10497 (Apéndice n.º 8.219)	01/11/2017		10 954.65	02949307 (Apéndice n.º 9.219)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Arévalo Varas Luis Enrique (Apéndice n.º 9.219)
10565 (Apéndice n.º 8.220)	14/11/2017		13 999.38	02949371 (Apéndice n.º 9.220)	523-001043	AFP Profuturo Aporte al fondo de pensiones	Henriquez Arévalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.220)



Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados
N°	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiarios]	
				Cheque n.º	Cta. Cte.		
10832 (Apéndice n.º 8.221)	23/11/2017	Importe que se gira de la planilla de haberes normal de activos, titulares, judiciales, correspondiente al mes de noviembre 2017, según Memo n.º 03046-2017-DAA, de fecha 20-11-2017	19 995.00	02949629 (Apéndice n.º 9.221)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Rios Flores Ditmar (Apéndice n.º 9.221)
10833 (Apéndice n.º 8.222)	21/11/2017	Importe que retenciones se gira de la planilla de haberes normal de activos, titulares y judiciales, correspondiente al mes de noviembre de 2017, según Memo n.º 03046-2017-DAA, de Fecha 20-11-2017	16 625.00	02949630 (Apéndice n.º 9.222)	523-001043	AFP Profuturo aporte al Fondo de pensiones	Arevalo Varas Luis Enrique (Apéndice n.º 9.222)
10834 (Apéndice n.º 8.223)	21/11/2017		14 625.00	02949631 (Apéndice n.º 9.223)	523-001043	AFP Profuturo aporte al Fondo de pensiones	Arevalo Varas Luis Enrique (Apéndice n.º 9.223)
10835 (Apéndice n.º 8.224)	21/11/2017		15 625.00	02949632 (Apéndice n.º 9.224)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Henriquez Arevalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.224)
10836 (Apéndice n.º 8.225)	21/11/2017		13 520.00	02949633 (Apéndice n.º 9.225)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Henriquez Arevalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.225)
10837 (Apéndice n.º 8.226)	21/11/2017		17 730,00	02949634 (Apéndice n.º 9.226)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Vásquez Rossero Martín Jesús (Apéndice n.º 9.226)
10838 (Apéndice n.º 8.227)	21/11/2017		15 039,00	02949635 (Apéndice n.º 9.227)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.227)
10839 (Apéndice n.º 8.228)	21/11/2017		17 840,00	02949636 (Apéndice n.º 9.228)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.228)
10840 (Apéndice n.º 8.229)	21/11/2017		13 996,00	02949637 (Apéndice n.º 9.229)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Pérez Ramírez María teresa (Apéndice n.º 9.229)
11104 (Apéndice n.º 8.230)	27/11/2017		19 974,80	02949898 (Apéndice n.º 9.230)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Rios Flores Ditmar (Apéndice n.º 9.230)
11105 (Apéndice n.º 8.231)	27/11/2017	19 986,20	02949899 (Apéndice n.º 9.231)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.231)	
11107 (Apéndice n.º 8.232)	27/11/2017	16 502,00	02949901 (Apéndice n.º 9.232)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Rios Flores Ditmar (Apéndice n.º 9.232)	
11108 (Apéndice n.º 8.233)	27/11/2017	14 947,10	02949902 (Apéndice n.º 9.233)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Henriquez Arevalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.233)	
11109 (Apéndice n.º 8.234)	27/11/2017	18 052,90	02949903 (Apéndice n.º 9.234)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Henriquez Arevalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.234)	
11110 (Apéndice n.º 8.235)	27/11/2017	16 510,09	02949904 (Apéndice n.º 9.235)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Vásquez Rossero Martín Jesús (Apéndice n.º 9.235)	
11111 (Apéndice n.º 8.236)	27/11/2017	16 508,40	02949905 (Apéndice n.º 9.236)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.236)	
Total			314 640,33				

Fuente: Comprobante de pago impreso del SIAF y captura de pantalla del girado UGEL Loreto Nauta; Comprobante de pago impreso del SIAF de la UGEL Loreto Nauta (data recuperada MEF) y cheques pagados/cobrados.
Elaborado por: Comisión de Control.



2.11. Pagos sin sustento diciembre 2017: importe total S/270 847,08

Cuadro n.º 12
Pagos sin sustento: diciembre 2017

Comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta							Beneficiario según comprobante de pago impreso UGEL Loreto Nauta (data SIAF recuperada MEF) y según cheques pagados/cobrados	
Nº	Fecha	Concepto	Importe S/	Banco de la Nación		Nombre [Beneficiarios]		
				Cheque n.º	Cta. Cte.			
10505 (Apéndice n.º 8.237)	05/12/2017	Importe que se gira retenciones de la planilla de haberes normal de activos, titulares y judiciales, correspondiente al mes de noviembre de 2017, según Memo n.º 03046-2017-DAA, de Fecha 20-11-2017	19 964,00	02949311 (Apéndice n.º 9.237)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Henriquez Arevalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.237)	
10294 (Apéndice n.º 8.238)	05/12/2017		19 875,00	02949009 (Apéndice n.º 9.238)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Henriquez Arevalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.238)	
11054 (Apéndice n.º 8.239)	06/12/2017	Importe que se gira retenciones de la planilla de haberes normal de activos, titulares y judiciales, correspondiente al mes de noviembre de 2017, según Memo n.º 0-2017-DAA, de Fecha 20-11-2017	19 875,00	02949848 (Apéndice n.º 9.239)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Pérez Ramirez Maria Teresa (Apéndice n.º 9.239)	
11055 (Apéndice n.º 8.240)	06/12/2017		19 989,00	02949849 (Apéndice n.º 9.240)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Pérez Ramirez Maria Teresa (Apéndice n.º 9.240)	
11783 (Apéndice n.º 8.241)	01/12/2017	Importe que se retenciones (AFP) gira de la planilla de haberes normal de activos, titulares y judiciales, correspondiente al mes de noviembre 2017, según Memo n.º 03046-2017-DAA, de Fecha 20-11-2017	16 675,16	04349361 (Apéndice n.º 9.241)	523-001043	AFP Profuturo Aporte al fondo de pensiones	Vásquez Rossero Martin Jesus (Apéndice n.º 9.241)	
11784 (Apéndice n.º 8.242)	01/12/2017		15 176,10	04349362 (Apéndice n.º 9.242)	523-001043	AFP Profuturo Fondo de pensiones	Vásquez Rossero Martin Jesus (Apéndice n.º 9.242)	
11785 (Apéndice n.º 8.243)	01/12/2017		18 174,22	04349363 (Apéndice n.º 9.243)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Henriquez Arevalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.243)	
11786 (Apéndice n.º 8.244)	01/12/2017		16 573,40	04349364 (Apéndice n.º 9.244)	523-001043	AFP Profuturo Fondo de pensiones	Henriquez Arevalo Jorge Jeampierre (Apéndice n.º 9.244)	
11787 (Apéndice n.º 8.245)	01/12/2017		17 774,15	04349365 (Apéndice n.º 9.245)	523-001043	AFP Prima retenciones y retribuciones	Arevalo Varas Luis Enrique (Apéndice n.º 9.245)	
11788 (Apéndice n.º 8.246)	01/12/2017		15 680,00	04349366 (Apéndice n.º 9.246)	523-001043	AFP Prima Fondo de pensiones	Arevalo Varas Luis Enrique (Apéndice n.º 9.246)	
11789 (Apéndice n.º 8.247)	01/12/2017		12 199,00	04349367 (Apéndice n.º 9.247)	523-001043	AFP Habitat retenciones y retribuciones	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.247)	
11790 (Apéndice n.º 8.248)	01/12/2017		12 115,20	04349368 (Apéndice n.º 9.248)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Pacaya Taricuarima Roney (Apéndice n.º 9.248)	
11791 (Apéndice n.º 8.249)	01/12/2017		16 585,99	04349369 (Apéndice n.º 9.249)	523-001043	AFP Habitat Fondo de pensiones	Rios Flores Ditmar (Apéndice n.º 9.249)	
11792 (Apéndice n.º 8.250)	01/12/2017		16 509,17	04349370 (Apéndice n.º 9.250)	523-001043	AFP Profuturo retenciones y retribuciones	Rios Flores Ditmar (Apéndice n.º 9.250)	
11793 (Apéndice n.º 8.251)	01/12/2017		17 600,10	04349371 (Apéndice n.º 9.251)	523-001043	AFP Profuturo Fondo de pensiones	Pérez Ramirez Maria Teresa (Apéndice n.º 9.251)	
11794 (Apéndice n.º 8.252)	01/12/2017		16 081,50	04349372 (Apéndice n.º 9.252)	523-001043	AFP Profuturo aporte al Fondo de pensiones	Pérez Ramirez Maria Teresa (Apéndice n.º 9.252)	
Total			270 847,08					

Fuente: Comprobante de pago impreso del SIAF y captura de pantalla del girado UGEL Loreto Nauta; Comprobante de pago impreso del SIAF de la UGEL Loreto Nauta (data recuperada MEF) y cheques pagados/cobrados.

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, los nombres que aparecen como beneficiarios de los cheques corresponden a personas naturales que no tuvieron ningún vínculo contractual o laboral con la Entidad; situación que se encuentra corroborada con la información alcanzada por la Entidad a través del oficio n.º 0350-2021-GRL-DREL-UGEL-LN.D de 15 de junio de 2021 que adjunta el oficio n.º 055-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-OSA de 19 de mayo de 2021 (Apéndice n.º 10), que señala que las referidas personas no tuvieron



vínculo laboral con la UGEL de Loreto Nauta; así también, mediante el oficio n.º 0394-2021-GRL-DREL-UGEL-LN.D de 8 de julio de 2021 que adjunta el oficio n.º 145-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-Escalafon de 1 de julio de 2021 (**Apéndice n.º 11**), a través del cual informan que en la oficina de Escalafón no se encontró ningún tipo de contrato y/o información de las personas en mención; también, con oficio n.º 0674-2021-GRL-DREL-UGEL-LN.D de 5 de octubre de 2021 (**Apéndice n.º 12**), nos informan que en la base de datos del Área de Escalafón, no se encontró dato alguno del señor Bardales Sánchez Marco Tulio; adicionalmente se cuenta con la información vertida por dos de los beneficiarios: Teodoro Álvaro Bardales Sánchez y Marco Tulio Bardales Sánchez, quienes mediante escritos de fechas 7 y 11 de junio de 2021 (**Apéndice n.º 13**) respectivamente señalaron: "(...) el recurrente no cuenta con la documentación requerida, toda vez que, no fui funcionario o servidor de la Unidad de gestión Educativa Local de Nauta, tampoco fui proveedor o haya brindado servicio en el mismo."; asimismo, en los archivos de la Entidad no ubicaron los comprobantes de pago originales cuestionados (con los nombres, sellos y firmas de los funcionarios responsables) ni los documentos que sustentan la obligación de pago a cargo de la Entidad, lo que se corroboró mediante el oficio n.º 0281-2021-GRL-DREL-UGEL-LN.D que adjunta el informe n.º 0039-2021-GRL-DREL-UGEL-305-DAA/TES-CAPM de 14 de mayo 2021 (**Apéndice n.º 14**), suscrito por el jefe (e) del Área de Tesorería; todo lo cual, permite inferir que en el periodo 2017 se registró información carente de veracidad para habilitar la ejecución de pagos por el importe de **S/3 836 107,28** a favor de terceros sin ningún sustento con la finalidad de apropiarse de los recursos económicos de la Entidad.

Cuadro n.º 13

Resumen mensual de pagos con cheques sin sustento ejecutados en el periodo 2017

Mes	Importe S/
Enero	172 713,44
Febrero	556 504,34
Marzo	468 794,78
Abril	789 084,69
Mayo	441 390,80
Junio	278 679,82
Julio	344 456,00
Agosto	39 780,00
Setiembre	159 216,00
Noviembre	314 640,33
Diciembre	270 847,08
Total	3 836 107,28

Fuente: Comprobante de pago impreso del SIAF y captura de pantalla del girado UGEL Loreto Nauta; Comprobante de pago impreso del SIAF de la UGEL Loreto Nauta (data recuperada MEF) y cheques pagados/cobrados

Elaborado por: Comisión de Control.

3. DEL CONSOLIDADO POR BENEFICIARIO DE LOS PAGOS SIN SUSTENTO DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

De lo expuesto precedentemente, se desprende que, en el periodo 2017, se autorizaron y ejecutaron pagos mediante cheques sin ningún sustento, por un importe total de **S/3 836 107,28** a favor de las siguientes personas, por el importe consolidado que se precisa:

Cuadro n.º 14

Consolidado por beneficiario de los importes pagados sin sustento en el periodo 2017

Nº	Nombre del Beneficiario	Importe total sin sustento (S/)	Cheques recibidos y cobrados
1	Arévalo Varas, Luis Enrique	175 534,27	Nº 99156005, 01169596, 01169597, 01169894, 02948355, 02948356, 02949307, 02949630, 02949631, 04349365, 04349366
2	Ayllón Pastor, Freddy Javier	46 279,23	Nº 99154804, 99154916, 99154917
	Bardales Sánchez, Teodoro Álvaro	190 832,03	Nº 99154537, 99154538, 99154736, 99154737, 99154806, 99154807, 99154918, 99154919, 99155967, 99155968, 01170806, 01170144
	Bardales Sánchez Marco Tulio	52 460,10	Nº 99155969, 01170805, 01170534
5	Burga Panaifo, Marcell Junior	350 333,78	Nº 93899813, 93899814, 93899815, 93899819, 93899824, 99154458, 99154459, 93899828, 93899827, 99154738, 99154739, 99155026, 99155027, 99155061, 99155062,

N°	Nombre del Beneficiario	Importe total sin sustento (S/)	Cheques recibidos y cobrados
			99155308, 99155309, 99155333, 99155343, 99155565, 99155566, 01171108, 01171109, 01170332
6	Cabudivo Manihuari, Rosita Maribel	26 900,00	N° 01170990, 01170992, 01170993, 01170989
7	Castillo Inga, Ronil David	379 682,51	N° 99155092, 99155093, 99156008, 99156009, 99156010, 01169592, 01169593, 99156133, 01169892, 01169970, 01169971, 01170058, 01170059, 01170994, 01170995, 01170807, 01170334, 01965535, 01965621, 01965709, 01965797, 01965798, 01966018, 01966019
8	Garcés Ríos, Demy Delky	59 392,76	N° 01169974, 01169975, 01170062, 01170498
9	Guerra Chuquipondo, Alex Leonard	88 708,09	N° 98156701, 93899818, 93899820, 93899822, 99154740
10	Henriquez Arevalo, Jorge Jeampierre	793 775,37	N° 99154105, 99154106, 93899816, 93899823, 9155028, 99155307, 99155436, 99155437, 99155567, 99155893, 99155894, 99155903, 99155904, 99156006, 01169598, 01169599, 01169895, 01169973, 01170061, 01170338, 01170998, 01171105, 01171106, 01171215, 01965534, 01965708, 01965711, 01965712, 01966020, 01966634, 01966635, 01966445, 01966446, 01170339, 01170533, 01170336, 01170335, 01965719, 02948353, 02948354, 02949303, 02949371, 02949632, 02949633, 02949902, 02949903, 02949311, 02949009, 04349363, 04349364.
11	Pacaya Taricuarima, Roney	483 370,04	N° 99154456, 99154457, 93899829, 93899830, 9154539, 99154540, 99155059, 99155060, 99155094, 99155306, 99155440, 99155832, 99155895, 99154797, 99156011, 99155932, 01169896, 01170804, 01170950, 01171107, 01170333, 01965620, 01965710, 01966017, 01966638, 01965718, 02949635, 02949636, 02949899, 02949905, 04349367, 04349368.
12	Pérez Ramirez, María Teresa	137 179,43	N° 98158148, 98157557, 02948357, 02949637, 02949848, 02949849, 04349371, 04349372.
13	Pinche Peña, Mariola Jazmin	56 032,32	N° 98158147, 93899821, 93899826.
14	Rengifo Dávila, Fabio Junior Manuel	16 537,24	N° 93899825
15	Ríos Flores, Ditmar	89 566,96	N° 02949629, 02949898, 02949901, 04349369, 04349370
16	Ríos Ysla, Ciro Arturo	479 819,26	N° 99154808, 99154920, 99155090, 99155091, 9155563, 99155564, 99154888, 99155892, 99155901, 99155902, 99155999, 99156000, 01169594, 01169595, 01169893, 98158579, 01169972, 01170060, 01170337, 01170801, 01170996, 01170997, 01171287, 01171283, 01171284, 01171288, 01171285, 01171286, 01170808, 01965533, 01965623, 01965624, 01966636, 01966637, 01966440, 01966444.
17	Schrader Ordoñez Einstein Pierro	130 814,75	N° 99155828, 99155829, 99155896, 99155484, 99155731, 99155905, 99154245, 99156007.
18	Schrader Ordoñez, Flor de María	91 119,90	N° 99155310, 99155311, 99155438, 99155439, 99155337, 99155339.
19	Vásquez Rossero, Martín Jesús	162 869,24	N° 99155965, 99155966, 99155931, 99155936, 02948358, 02949301, 02949634, 02949904, 04349361, 04349362
20	Yupe Pisco, Susana	24 900,00	N° 01170987, 01170991, 01170988
Total		S/3 836 107,28	

Fuente: Comprobante de pago impreso del SIAF y captura de pantalla del girado UGEL Loreto Nauta; Comprobante de pago impreso del SIAF de la UGEL Loreto Nauta (data recuperada MEF) y cheques pagados/cobrados.
Elaborado por: Comisión de Control.

De la información expuesta en el cuadro puede concluirse que 20 personas sin vínculo laboral con la Entidad fueron favorecidas con pagos a través de cheques y sin ningún sustento que acredite la obligación del pago a cargo a la Entidad y en base al registro de información carente de veracidad en el SIAF y comprobantes de pago. Debiendo precisar, que los cheques fueron suscritos por los señores: Robert Alberto Silvano Arimuya, Mario Álvarez Rodríguez y Nelson Silvano Tamani, responsables del manejo de cuenta bancaria de la Entidad, hechos que se exponen en el **anexo A** (Cheques girados periodo 2017 y los responsables de su suscripción) (**Apéndice n.º 15**).

Los hechos expuestos transgreden la normativa siguiente:

Decreto Supremo n.º 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de 30 de diciembre de 2012.

«Artículo 10º. Finalidad de los Fondos Públicos

Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia (...).»

«Artículo 35°. Devengado

35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor (...)

«Artículo 36°. Pago

36.1 El pago es el acto mediante el cual se extingue en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través de documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar el pago de obligaciones no devengadas.»

Decreto Supremo n.º 126-2017-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, publicado el 7 de mayo de 2017.

«Artículo 51.- Tratamiento de la documentación sustentatoria

51.1 La documentación que sustenta las operaciones de ingresos y gastos tales como boletas, tickets, notas de abono, facturas, notas de cargo, comprobantes de pago, vouchers, estados bancarios, entre otros, en tanto forma parte de la sustentación de los actos administrativos relacionados con la formalización de la determinación y recaudación de ingresos y, en su caso, de la ejecución del gasto, debe conservarse en la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, dependencia u organismo, de acuerdo con estándares que aseguren su adecuada conservación y ubicación.»

Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77, aprobada con Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15 publicada el 27 de enero de 2007

«Artículo 8°. Documentación para la fase del Gasto Devengado

El devengado se sustenta únicamente con alguno de los siguientes documentos:

1. Factura, boleta de venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT.
2. Orden de Compra u Orden de Servicio en contrataciones o adquisiciones de menor cuantía o el Contrato, acompañado con la respectiva factura, únicamente en los casos a que se refiere el inciso c) del numeral 9.1 del artículo 9°.
3. Valorización de obra acompañada de la respectiva factura.
4. Planilla Única de Pagos de Remuneraciones o Pensiones, Viáticos, Racionamiento, Propinas, Dietas de Directorio, Compensación por Tiempo de Servicios.
5. Relación numerada de recibos por servicios públicos como agua potable, suministro de energía eléctrica o telefonía, sustentada con los documentos originales.
6. Formulario de pago de tributos.
7. Relación numerada de Servicios No Personales cuyo gasto se registra en la Especifica 27.
8. Nota de Cargo bancaria.
9. Resolución de reconocimiento de derechos de carácter laboral, tales como Sepelio y Luto, Gratificaciones, Reintegros o Indemnizaciones.
10. Documento oficial de la autoridad competente cuando se trate de autorizaciones para el desempeño de comisiones de servicio.
11. Resolución de Encargos a personal de la institución, Fondo para Pagos en Efectivo, Fondo Fijo para Caja Chica y, en su caso, el documento que acredita la rendición de cuentas de dichos fondos.
12. Resolución judicial consentida o ejecutoriada.
13. Convenios o Directivas de Encargos y, en su caso, el documento que sustenta nuevas remesas.
14. Norma legal que autorice Transferencias Financieras.
15. Norma legal que apruebe la relación de personas naturales favorecidas con subvenciones autorizadas de acuerdo a Ley.
16. Otros documentos que apruebe la DNTP.



El código de los mencionados documentos y la numeración de los mismos, entre otros datos necesarios, debe ser registrado en los campos correspondientes a la fase del Gasto Devengado en el SIAF-SP.»

«Artículo 9º. Formalización del Gasto Devengado

9.1. El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable, una de las siguientes condiciones:

- a) La recepción satisfactoria de los bienes;
- b) La prestación satisfactoria de los servicios;
- c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato;

9.2 El Gasto Devengado es registrado afectando en forma definitiva la Especifica del Gasto Comprometido, con lo cual queda reconocida la obligación de pago.»

«Artículo 18º. Condiciones para el Gasto Girado (...)

18.2. El número de registro SIAF-SP del Gasto Girado, a ser ejecutado con cargo a la respectiva cuenta bancaria, debe consignarse en el correspondiente Comprobante de Pago sustentado en la documentación pertinente.»



El hecho expuesto ocasionó perjuicio económico a la Entidad por **S/3 836 107,28** y se originó debido a que los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad (y por tanto, con disponibilidad jurídica sobre los fondos públicos), incumpliendo sus deberes funcionales, autorizaron y giraron cheques para pagos a favor de distintas personas, sin que exista el sustento de la obligación de pago a cargo de la Entidad y en base al registro de información carente de veracidad en el SIAF y en los comprobantes de pago, con la finalidad de apropiarse de los recursos públicos a favor de terceros.



Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Las personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios o aclaraciones, sin documentar, conforme al Apéndice n.º 16 del Informe de Control Específico.

Robert Alberto Silvano Arimuya y Nelson Silvano Tamani, no remitieron sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos comunicados.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos.



Se ha efectuado la evaluación de los comentarios o aclaraciones presentados, concluyendo que no se desvirtúan los hechos comunicados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación y la cédula de notificación, forman parte del Apéndice n.º 16 del Informe de Control Específico, conforme se detalla a continuación:



Mario Álvarez Rodríguez, identificado con DNI n.º 05317377, responsable del manejo de cuentas bancarias de la Entidad, periodo de gestión de 22 de septiembre de 2015 al 22 de abril de 2019, según Resolución Ejecutiva Regional n.º 544-2015-GRL-P de 22 de septiembre de 2015 (Apéndice n.º 3) y Resoluciones Ejecutivas Regionales n.ºs 116 y 323-2019-GRL-GR de 29 de enero y 22 de abril de 2019 (Apéndice n.º 17), mediante cédula de notificación n.º 002-2021-CG/GRLO-OCIGRL/CE.PCH-UGEL.2017 de 28 de octubre de 2021, se comunicó el pliego de hechos, siendo recibido el 8 de noviembre de 2021; y a través de la carta n.º 001-2021-MAR de 15 de noviembre de 2021 presentó sus comentarios.

El referido servidor, mediante la suscripción de cheques, apartó los recursos económicos de la esfera jurídica de la Entidad disponiendo de ellos a favor de terceros, sin que exista sustento de la obligación de pago a cargo de la Entidad y en base al registro de información carente de veracidad en el SIAF y en los comprobantes de pago.

En ese sentido, el precitado servidor público contravino: i) los artículos 10°, 35° y 36° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (aprobado con Decreto Supremo n.° 304-2012-EF de 30 de diciembre de 2012); ii) el artículo 51° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería (aprobado con Decreto Supremo n.° 126-2017-EF de 7 de mayo de 2017); y, iii) el artículo 8°, 9° y 18° de la Directiva de Tesorería (Directiva n.° 001-2007-EF/77 aprobada con Resolución Directoral n.° 002-2007-EF/77.15 de 27 de enero de 2007). Todas estas normas establecen los procedimientos y exigencias legales para la ejecución del gasto público.

Igualmente incumplió sus deberes funcionales establecidos en: i) la Directiva de Tesorería (Directiva n.° 001-2007-EF/77 aprobada con Resolución Directoral n.° 002-2007-EF/77.15 de 27 de enero de 2007), cuyo artículo 49° establece que: «49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración (...) y el Tesorero. 49.2 Pueden designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas (...); ii) el Código de Ética de la Función Pública (Ley n.° 27815), cuyo artículo 6° establece que el servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios: «2. Probidad. Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal...» y su artículo 7° establece que el servidor público tiene los siguientes deberes: «6. Responsabilidad. Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública...»; ii) la Ley Marco del Empleo Público (Ley n.° 28175), cuyo artículo IV del Título Preliminar establece que son principios que rigen el empleo público: «1. El principio de Legalidad: (...) El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley le señala»; mientras que su artículo 2° establece como deberes del empleado público: «b) Supeditar el interés particular al interés común y a los deberes y obligaciones del servicio», «d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencias, laboriosidad y vocación de servicio».

Robert Alberto Silvano Arimuya, identificado con DNI n.° 44976586, responsable del manejo de cuentas bancarias de la Entidad, periodo de gestión de 22 de septiembre de 2015 al 22 de abril de 2019, según Resolución Ejecutiva Regional n.° 544-2015-GRL-P de 22 de septiembre de 2015 (**Apéndice n.° 3**) y Resoluciones Ejecutivas Regionales n.°s 116 y 323-2019-GRL-GR de 29 de enero y 22 de abril de 2019, (**Apéndice n.° 17**), mediante cédula de notificación n.° 001-2021-CG/GRLO-OCIGRL/CE.PCH-UGEL:2017 de 28 de octubre de 2021 se comunicó el pliego de hechos, siendo recibido el 8 de noviembre de 2021; no presentó sus comentarios o aclaraciones.

El referido servidor, mediante la suscripción de cheques, apartó los recursos económicos de la esfera jurídica de la Entidad disponiendo de ellos a favor de terceros, sin que exista sustento de la obligación de pago a cargo de la Entidad y en base al registro de información carente de veracidad en el SIAF y en los comprobantes de pago.

En ese sentido, el precitado servidor público contravino: i) los artículos 10°, 35° y 36° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (aprobado con Decreto Supremo n.° 304-2012-EF de 30 de diciembre de 2012); ii) el artículo 51° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería (aprobado con Decreto Supremo n.° 126-2017-EF de 7 de mayo de 2017); y, iii) el artículo 8°, 9° y 18° de la Directiva de Tesorería (Directiva n.° 001-2007-EF/77 aprobada con Resolución Directoral n.° 002-2007-EF/77.15 de 27 de enero de 2007). Todas estas normas establecen los procedimientos y exigencias legales para la ejecución del gasto público.

Igualmente incumplió sus deberes funcionales establecidos en: i) la Directiva de Tesorería (Directiva n.° 001-2007-EF/77 aprobada con Resolución Directoral n.° 002-2007-EF/77.15 de 27 de enero de 2007), cuyo artículo 49° establece que: «49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas



bancarias deben ser el Director General de Administración (...) y el Tesorero. 49.2 Pueden designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas (...); ii) el Código de Ética de la Función Pública (Ley n.º 27815), cuyo artículo 6º establece que el servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios: «2. Probidad. Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal...» y su artículo 7º establece que el servidor público tiene los siguientes deberes: «6. Responsabilidad. Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública...»; ii) la Ley Marco del Empleo Público (Ley n.º 28175), cuyo artículo IV del Título Preliminar establece que son principios que rigen el empleo público: «1. El principio de Legalidad: (...) El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley le señala»; mientras que su artículo 2º establece como deberes del empleado público: «b) Supeditar el interés particular al interés común y a los deberes y obligaciones del servicio», «d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencias, laboriosidad y vocación de servicio».

Nelson Silvano Tamani, identificado con DNI n.º 05709837, responsable del manejo de cuentas bancarias de la Entidad, periodo de gestión de 22 de septiembre de 2015 al 22 de abril de 2019, según Resolución Ejecutiva Regional n.º 544-2015-GRL-P de 22 de septiembre de 2015 (**Apéndice n.º 3**) y Resoluciones Ejecutivas Regionales n.ºs 116 y 323-2019-GRL-GR de 29 de enero y 22 de abril de 2019 (**Apéndice n.º 17**), mediante cédula de notificación n.º 003-2021-CG/GRLO-OCIGRL/CE.PCH-UGEL.2017 de 28 de octubre de 2021 se comunicó el pliego de hechos, siendo recibido el 8 de noviembre de 2021; no presentó sus comentarios o aclaraciones.

El referido servidor, mediante la suscripción de cheques, apartó los recursos económicos de la esfera jurídica de la Entidad disponiendo de ellos a favor de terceros, sin que exista sustento de la obligación de pago a cargo de la Entidad y en base al registro de información carente de veracidad en el SIAF y en los comprobantes de pago.

En ese sentido, el precitado servidor público contravino: i) los artículos 10º, 35º y 36º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (aprobado con Decreto Supremo n.º 304-2012-EF de 30 de diciembre de 2012); ii) el artículo 51º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería (aprobado con Decreto Supremo n.º 126-2017-EF de 7 de mayo de 2017); y, iii) el artículo 8º, 9º y 18º de la Directiva de Tesorería (Directiva n.º 001-2007-EF/77 aprobada con Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15 de 27 de enero de 2007). Todas estas normas establecen los procedimientos y exigencias legales para la ejecución del gasto público.

Igualmente incumplió sus deberes funcionales establecidos en: i) la Directiva de Tesorería (Directiva n.º 001-2007-EF/77 aprobada con Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15 de 27 de enero de 2007); cuyo artículo 49º establece que: «49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración (...) y el Tesorero. 49.2 Pueden designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas (...); ii) el Código de Ética de la Función Pública (Ley n.º 27815), cuyo artículo 6º establece que el servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios: «2. Probidad. Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal...» y su artículo 7º establece que el servidor público tiene los siguientes deberes: «6. Responsabilidad. Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública...»; ii) la Ley Marco del Empleo Público (Ley n.º 28175), cuyo artículo IV del Título Preliminar establece que son principios que rigen el empleo público: «1. El principio de Legalidad: (...) El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley le señala»; mientras que su artículo 2º establece como deberes del empleado público: «b) Supeditar el interés particular al interés común y a los deberes y obligaciones del servicio», «d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencias, laboriosidad y vocación de servicio».

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la Irregularidad «En el periodo 2017, la Unidad de Gestión Educativa Local de Loreto-Nauta autorizó y ejecutó pagos mediante cheques a favor de particulares sin ningún sustento de la obligación a cargo de la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/3 836 107,28», están desarrollados en el **Apéndice n.º 2** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.º 1**.

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la **Unidad Ejecutora 305 - 1179 - Unidad de Gestión Educativa Local de Loreto – Nauta, Región Loreto**, se formulan las conclusiones siguientes:

1. En el periodo 2017, se ha evidenciado que en la Entidad: i) se autorizaron en el Sistema Integrado de Administración Financiera y en comprobantes de pago, diferentes pagos por distintos conceptos a nombre de la Dirección Nacional de Tesoro Público, Sunat/Banco de la Nación y Administradoras de Fondos de Pensiones, las mismas que se ejecutaron mediante cheques; ii) que, sin embargo dicha información no guarda correlato con la realidad, toda vez que, de la revisión efectuada a los cheques físicos emitidos y a la data recuperada del Ministerio de Economía y Finanzas, se advierte que los pagos en realidad se ejecutaron a favor de particulares, sin evidencia de ningún vínculo laboral o contractual que permita verificar la obligación a cargo de la Entidad; iii) que, no se tiene evidencia del ejemplar original de los comprobantes (con el nombre, sello y firma de los funcionarios que intervinieron en la operación) de los pagos efectuados y mucho menos con la documentación que sustenta la obligación de pago a cargo de la Entidad y a favor de las personas que percibieron los recursos económicos erogados; respecto a quienes la Entidad ha confirmado que no han tenido ningún vínculo contractual o laboral.

En ese sentido, se transgredió: i) los artículos 10º, 35º y 36º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (aprobado con Decreto Supremo n.º 304-2012-EF de 30 de diciembre de 2012); ii) el artículo 51º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería (aprobado con Decreto Supremo n.º 126-2017-EF publicado el 7 de mayo de 2017); y iii) los artículos 8º, 9º y 18º de la Directiva de Tesorería (Directiva n.º 001-2007-EF/77 aprobada con Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15 publicadas el 27 de enero de 2007); normas que regulan las fases de ejecución del gasto público, la exigencia de acreditar documentalmente la prestación que sustenta la obligación de pago a cargo de la Entidad.

El hecho expuesto ocasionó perjuicio económico a la Entidad por **S/3 836 107,28** y se originó debido a que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad (y por tanto, con disponibilidad jurídica sobre los fondos públicos), incumpliendo sus deberes funcionales, autorizaron pagos a favor de distintas personas, sin que exista el sustento de la obligación de pago a cargo de la Entidad y en base al registro de información carente de veracidad en el SIAF y en los comprobantes de pago. (**Irregularidad n.º 1**).



VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

Para conocimiento de los hechos irregulares "En el periodo 2017, la Unidad de Gestión Educativa Local de Loreto - Nauta autorizó y ejecutó pagos mediante cheques a favor de particulares sin ningún sustento de la obligación a cargo de la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/3 836 107,28" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.

Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción:

1. Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico. **(Conclusión n.º 1)**

VII. APÉNDICES

- 
- Apéndice n.º 1 Relación de personas comprendidas en la irregularidad.
Apéndice n.º 2 Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.
Apéndice n.º 3 Fotocopia autenticada de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 544-2015-GRL-P de 22 de setiembre de 2015.
Apéndice n.º 4 Fotocopia autenticada del oficio n.º 0145-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-DAA-TES de 15 de junio de 2021.
Apéndice n.º 5 Fotocopia autenticada del oficio n.º 235-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-D de 5 de mayo de 2021.
Apéndice n.º 6 Fotocopia autenticada del oficio n.º 265-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-D de 13 de mayo de 2021.
Apéndice n.º 7 Fotocopia simple del correo electrónico de 13 de marzo de 2020.
- 
- Apéndice n.º 8 Fotocopia autenticada de los comprobantes de pago impresos del SIAF y las capturas de pantalla del girado, remitidos por la Entidad.
Apéndice n.º 8.1 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 277 de 23 de enero de 2017 y captura de pantalla del girado.
Apéndice n.º 8.2 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 278 de 23 de enero de 2017 y captura de pantalla del girado.
Apéndice n.º 8.3 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 279 de 23 de enero de 2017 y captura de pantalla del girado.
Apéndice n.º 8.4 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 280 de 23 de enero de 2017 y captura de pantalla del girado.
Apéndice n.º 8.5 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 553 de 31 de enero de 2017 y captura de pantalla del girado.
Apéndice n.º 8.6 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 554 de 31 de enero de 2017 y captura de pantalla del girado.
Apéndice n.º 8.7 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 555 de 31 de enero de 2017 y captura de pantalla del girado.
Apéndice n.º 8.8 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 556 de 31 de enero de 2017 y captura de pantalla del girado.
Apéndice n.º 8.9 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 557 de 31 de enero de 2017 y captura de pantalla del girado.
Apéndice n.º 8.10 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 558 de 31 de enero de 2017 y captura de pantalla del girado.
Apéndice n.º 8.11 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 559 de 31 de enero de 2017 y captura de pantalla del girado.
- 
- 

- Apéndice n.º 8.228 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 10839 de 21 de noviembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.229 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 10840 de 21 de noviembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.230 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11104 de 27 de noviembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.231 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11105 de 27 de noviembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.232 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11107 de 27 de noviembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.233 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11108 de 27 de noviembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.234 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11109 de 27 de noviembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.235 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11110 de 27 de noviembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.236 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11111 de 27 de noviembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.237 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 10505 de 5 de diciembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.238 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 10294 de 5 de diciembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.239 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11054 de 6 de diciembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.240 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11055 de 6 de diciembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.241 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11783 de 1 de diciembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.242 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11784 de 1 de diciembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.243 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11785 de 1 de diciembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.244 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11786 de 1 de diciembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.245 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11787 de 1 de diciembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.246 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11788 de 1 de diciembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.247 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11789 de 1 de diciembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.248 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11790 de 1 de diciembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.249 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11791 de 1 de diciembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.250 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11792 de 1 de diciembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.251 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11793 de 1 de diciembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 8.252 Fotocopia autenticada del comprobante de pago n.º 11794 de 1 de diciembre de 2017 y captura de pantalla del girado.
- Apéndice n.º 9 Fotocopias simples de los cheques pagados y/o cobrados y de los comprobantes de pago impresos (data SIAF recuperada MEF).
- Apéndice n.º 9.1 Fotocopias simples del cheque n.º 98158148 y del comprobante de pago n.º 277 de 23 de enero de 2017.



- Apéndice n.º 9.2 Fotocopias simples del cheque n.º 98157557 y del comprobante de pago n.º 278 de 23 de enero de 2017.
- Apéndice n.º 9.3 Fotocopias simples del cheque n.º 99154105 y del comprobante de pago n.º 279 de 23 de enero de 2017..
- Apéndice n.º 9.4 Fotocopias simples del cheque n.º 99154106 y del comprobante de pago n.º 280 de 23 de enero de 2017.
- Apéndice n.º 9.5 Fotocopias simples del cheque n.º 98158147 y del comprobante de pago n.º 553 de 31 de enero de 2017.
- Apéndice n.º 9.6 Fotocopias simples del cheque n.º 98156701 y del comprobante de pago n.º 554 de 31 de enero de 2017.
- Apéndice n.º 9.7 Fotocopias simples del cheque n.º 93899818 y del comprobante de pago n.º 555 de 31 de enero de 2017.
- Apéndice n.º 9.8 Fotocopias simples del cheque n.º 93899813 y del comprobante de pago n.º 556 de 31 de enero de 2017.
- Apéndice n.º 9.9 Fotocopias simples del cheque n.º 93899814 y del comprobante de pago n.º 557 de 31 de enero de 2017.
- Apéndice n.º 9.10 Fotocopias simples del cheque n.º 93899815 y del comprobante de pago n.º 558 de 31 de enero de 2017.
- Apéndice n.º 9.11 Fotocopias simples del cheque n.º 93899816 del comprobante de pago n.º 559 de 31 de enero de 2017.
- Apéndice n.º 9.12 Fotocopias simples del cheque n.º 93899819 y del comprobante de pago n.º 586 de 1 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.13 Fotocopias simples del cheque n.º 93899820 y del comprobante de pago n.º 587 de 1 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.14 Fotocopias simples del cheque n.º 93899821 y del comprobante de pago n.º 603 de 2 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.15 Fotocopias simples del cheque n.º 93899822 y del comprobante de pago n.º 604 de 2 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.16 Fotocopias simples del cheque n.º 93899823 y del comprobante de pago n.º 605 de 2 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.17 Fotocopias simples del cheque n.º 93899824 y del comprobante de pago n.º 606 de 2 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.18 Fotocopias simples del cheque n.º 99154456 y del comprobante de pago n.º 642 de 6 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.19 Fotocopias simples del cheque n.º 99154457 y del comprobante de pago n.º 643 de 6 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.20 Fotocopias simples del cheque n.º 99154458 y del comprobante de pago n.º 644 de 6 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.21 Fotocopias simples del cheque n.º 99154459 y del comprobante de pago n.º 645 de 6 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.22 Fotocopias simples del cheque n.º 93899826 y del comprobante de pago n.º 646 de 6 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.23 Fotocopias simples del cheque n.º 93899825 y del comprobante de pago n.º 647 de 6 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.24 Fotocopias simples del cheque n.º 93899829 y del comprobante de pago n.º 708 de 13 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.25 Fotocopias simples del cheque n.º 93899830 y del comprobante de pago n.º 709 de 13 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.26 Fotocopias simples del cheque n.º 93899828 y del comprobante de pago n.º 710 de 13 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.27 Fotocopias simples del cheque n.º 93899827 y del comprobante de pago n.º 711 de 13 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.28 Fotocopias simples del cheque n.º 99154537 y del comprobante de pago n.º 736 de 26 de febrero de 2017.



- Apéndice n.º 9.29 Fotocopias simples del cheque n.º 99154538 y del comprobante de pago n.º 737 de 16 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.30 Fotocopias simples del cheque n.º 99154539 y del comprobante de pago n.º 738 de 16 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.31 Fotocopias simples del cheque n.º 99154540 y del comprobante de pago n.º 739 de 16 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.32 Fotocopias simples del cheque n.º 99154736 y del comprobante de pago n.º 935 de 20 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.33 Fotocopias simples del cheque n.º 99154737 y del comprobante de pago n.º 936 de 20 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.34 Fotocopias simples del cheque n.º 99154738 y del comprobante de pago n.º 937 de 20 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.35 Fotocopias simples del cheque n.º 99154739 y del comprobante de pago n.º 938 de 20 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.36 Fotocopias simples del cheque n.º 99154740 y del comprobante de pago n.º 939 de 20 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.37 Fotocopias simples del cheque n.º 99154804 y del comprobante de pago n.º 1010 de 23 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.38 Fotocopias simples del cheque n.º 99154806 y del comprobante de pago n.º 1012 de 23 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.39 Fotocopias simples del cheque n.º 99154807 y del comprobante de pago n.º 1013 de 23 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.40 Fotocopias simples del cheque n.º 99154808 y del comprobante de pago n.º 1014 de 23 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.41 Fotocopias simples del cheque n.º 99154916 y del comprobante de pago n.º 1122 de 28 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.42 Fotocopias simples del cheque n.º 99154917 y del comprobante de pago n.º 1123 de 28 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.43 Fotocopias simples del cheque n.º 99154918 y del comprobante de pago n.º 1124 de 28 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.44 Fotocopias simples del cheque n.º 99154919 y del comprobante de pago n.º 1125 de 28 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.45 Fotocopias simples del cheque n.º 99154920 y del comprobante de pago n.º 1126 de 28 de febrero de 2017.
- Apéndice n.º 9.46 Fotocopias simples del cheque n.º 99155026 y del comprobante de pago n.º 1235 de 7 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.47 Fotocopias simples del cheque n.º 99155027 y del comprobante de pago n.º 1236 de 7 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.48 Fotocopias simples del cheque n.º 99155028 y del comprobante de pago n.º 1237 de 7 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.49 Fotocopias simples del cheque n.º 99155059 y del comprobante de pago n.º 1268 de 10 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.50 Fotocopias simples del cheque n.º 99155060 y del comprobante de pago n.º 1269 de 10 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.51 Fotocopias simples del cheque n.º 99155061 y del comprobante de pago n.º 1270 de 10 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.52 Fotocopias simples del cheque n.º 99155062 y del comprobante de pago n.º 1271 de 10 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.53 Fotocopias simples del cheque n.º 99155090 y del comprobante de pago n.º 1302 de 16 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.54 Fotocopias simples del cheque n.º 99155091 y del comprobante de pago n.º 1303 de 16 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.55 Fotocopias simples del cheque n.º 99155092 y del comprobante de pago n.º 1304 de 16 de marzo de 2017.



- Apéndice n.º 9.56 Fotocopias simples del cheque n.º 99155093 y del comprobante de pago n.º 1305 de 16 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.57 Fotocopias simples del cheque n.º 99155094 y del comprobante de pago n.º 1306 de 16 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.58 Fotocopias simples del cheque n.º 99155306 y del comprobante de pago n.º 1524 de 23 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.59 Fotocopias simples del cheque n.º 99155307 y del comprobante de pago n.º 1525 de 23 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.60 Fotocopias simples del cheque n.º 99155308 y del comprobante de pago n.º 1526 de 23 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.61 Fotocopias simples del cheque n.º 99155309 y del comprobante de pago n.º 1527 de 23 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.62 Fotocopias simples del cheque n.º 99155310 y del comprobante de pago n.º 1528 de 23 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.63 Fotocopias simples del cheque n.º 99155311 y del comprobante de pago n.º 1529 de 23 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.64 Fotocopias simples del cheque n.º 99155333 y del comprobante de pago n.º 1530 de 29 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.65 Fotocopias simples del cheque n.º 99155343 y del comprobante de pago n.º 1539 de 29 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.66 Fotocopias simples del cheque n.º 99155436 y del comprobante de pago n.º 1657 de 28 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.67 Fotocopias simples del cheque n.º 99155437 y del comprobante de pago n.º 1658 de 28 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.68 Fotocopias simples del cheque n.º 99155438 y del comprobante de pago n.º 1659 de 28 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.69 Fotocopias simples del cheque n.º 99155439 y del comprobante de pago n.º 1660 de 28 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.70 Fotocopias simples del cheque n.º 99155440 y del comprobante de pago n.º 1661 de 28 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.71 Fotocopias simples del cheque n.º 99155337 y del comprobante de pago n.º 1551 de 29 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.72 Fotocopias simples del cheque n.º 99155339 y del comprobante de pago n.º 1555 de 29 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.73 Fotocopias simples del cheque n.º 99155563 y del comprobante de pago n.º 1783 de 30 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.74 Fotocopias simples del cheque n.º 99155564 y del comprobante de pago n.º 1784 de 30 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.75 Fotocopias simples del cheque n.º 99155565 y del comprobante de pago n.º 1785 de 30 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.76 Fotocopias simples del cheque n.º 99155566 y del comprobante de pago n.º 1786 de 30 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.77 Fotocopias simples del cheque n.º 99155567 y del comprobante de pago n.º 1787 de 30 de marzo de 2017.
- Apéndice n.º 9.78 Fotocopias simples del cheque n.º 99155828 y del comprobante de pago n.º 2050 de 6 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.79 Fotocopias simples del cheque n.º 99155829 y del comprobante de pago n.º 2051 de 6 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.80 Fotocopias simples del cheque n.º 99155832 y del comprobante de pago n.º 2054 de 6 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.81 Fotocopias simples del cheque n.º 99154888 y del comprobante de pago n.º 2067 de 6 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.82 Fotocopias simples del cheque n.º 99155892 y del comprobante de pago n.º 2117 de 10 de abril de 2017.



- Apéndice n.º 9.83 Fotocopias simples del cheque n.º 99155893 y del comprobante de pago n.º 2118 de 10 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.84 Fotocopias simples del cheque n.º 99155894 y del comprobante de pago n.º 2119 de 10 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.85 Fotocopias simples del cheque n.º 99155895 y del comprobante de pago n.º 2120 de 10 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.86 Fotocopias simples del cheque n.º 99155896 y del comprobante de pago n.º 2121 de 10 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.87 Fotocopias simples del cheque n.º 99155484 y del comprobante de pago n.º 1957 de 11 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.88 Fotocopias simples del cheque n.º 99155731 y del comprobante de pago n.º 1965 de 17 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.89 Fotocopias simples del cheque n.º 99155901 y del comprobante de pago n.º 2126 de 17 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.90 Fotocopias simples del cheque n.º 99155902 y del comprobante de pago n.º 2127 de 17 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.91 Fotocopias simples del cheque n.º 99155903 y del comprobante de pago n.º 2128 de 17 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.92 Fotocopias simples del cheque n.º 99155904 y del comprobante de pago n.º 2129 de 17 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.93 Fotocopias simples del cheque n.º 99155905 y del comprobante de pago n.º 2130 de 17 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.94 Fotocopias simples del cheque n.º 99154797 y del comprobante de pago n.º 2131 de 17 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.95 Fotocopias simples del cheque n.º 99154245 y del comprobante de pago n.º 2140 de 18 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.96 Fotocopias simples del cheque n.º 99155965 y del comprobante de pago n.º 2199 de 20 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.97 Fotocopias simples del cheque n.º 99155966 y del comprobante de pago n.º 2200 de 20 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.98 Fotocopias simples del cheque n.º 99155967 y del comprobante de pago n.º 2201 de 20 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.99 Fotocopias simples del cheque n.º 99155968 y del comprobante de pago n.º 2202 de 20 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.100 Fotocopias simples del cheque n.º 99155969 y del comprobante de pago n.º 2203 de 20 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.101 Fotocopias simples del cheque n.º 99155931 y del comprobante de pago n.º 2290 de 20 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.102 Fotocopias simples del cheque n.º 99155999 y del comprobante de pago n.º 2235 de 20 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.103 Fotocopias simples del cheque n.º 99156000 y del comprobante de pago n.º 2236 de 20 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.104 Fotocopias simples del cheque n.º 99156005 y del comprobante de pago n.º 2241 de 20 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.105 Fotocopias simples del cheque n.º 99156006 y del comprobante de pago n.º 2242 de 20 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.106 Fotocopias simples del cheque n.º 99156007 y del comprobante de pago n.º 2243 de 20 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.107 Fotocopias simples del cheque n.º 99156008 y del comprobante de pago n.º 2244 de 20 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.108 Fotocopias simples del cheque n.º 99156009 y del comprobante de pago n.º 2245 de 20 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.109 Fotocopias simples del cheque n.º 99156010 y del comprobante de pago n.º 2246 de 20 de abril de 2017.



- Apéndice n.º 9.110 Fotocopias simples del cheque n.º 99156011 y del comprobante de pago n.º 2247 de 20 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.111 Fotocopias simples del cheque n.º 99155936 y del comprobante de pago n.º 2291 de 20 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.112 Fotocopias simples del cheque n.º 01169592 y del comprobante de pago n.º 2482 de 26 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.113 Fotocopias simples del cheque n.º 01169593 y del comprobante de pago n.º 2483 de 26 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.114 Fotocopias simples del cheque n.º 01169594 y del comprobante de pago n.º 2484 de 26 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.115 Fotocopias simples del cheque n.º 01169595 y del comprobante de pago n.º 2485 de 26 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.116 Fotocopias simples del cheque n.º 01169596 y del comprobante de pago n.º 2486 de 26 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.117 Fotocopias simples del cheque n.º 01169597 y del comprobante de pago n.º 2487 de 26 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.118 Fotocopias simples del cheque n.º 01169598 y del comprobante de pago n.º 2488 de 26 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.119 Fotocopias simples del cheque n.º 01169599 y del comprobante de pago n.º 2489 de 26 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.120 Fotocopias simples del cheque n.º 99155932 y del comprobante de pago n.º 2520 de 27 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.121 Fotocopias simples del cheque n.º 99156133 y del comprobante de pago n.º 2790 de 28 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.122 Fotocopias simples del cheque n.º 01169892 y del comprobante de pago n.º 2791 de 28 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.123 Fotocopias simples del cheque n.º 01169893 y del comprobante de pago n.º 2792 de 28 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.124 Fotocopias simples del cheque n.º 01169894 y del comprobante de pago n.º 2793 de 28 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.125 Fotocopias simples del cheque n.º 01169895 y del comprobante de pago n.º 2794 de 28 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.126 Fotocopias simples del cheque n.º 01169896 y del comprobante de pago n.º 2795 de 28 de abril de 2017.
- Apéndice n.º 9.127 Fotocopias simples del cheque n.º 98158579 y del comprobante de pago n.º 2868 de 9 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.128 Fotocopias simples del cheque n.º 01169970 y del comprobante de pago n.º 2869 de 9 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.129 Fotocopias simples del cheque n.º 01169971 y del comprobante de pago n.º 2870 de 9 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.130 Fotocopias simples del cheque n.º 01169972 y del comprobante de pago n.º 2871 de 9 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.131 Fotocopias simples del cheque n.º 01169973 y del comprobante de pago n.º 2872 de 9 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.132 Fotocopias simples del cheque n.º 01169974 y del comprobante de pago n.º 2873 de 9 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.133 Fotocopias simples del cheque n.º 01169975 y del comprobante de pago n.º 2874 de 9 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.134 Fotocopias simples del cheque n.º 01170058 y del comprobante de pago n.º 2161 de 11 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.135 Fotocopias simples del cheque n.º 01170059 y del comprobante de pago n.º 2162 de 11 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.136 Fotocopias simples del cheque n.º 01170060 y del comprobante de pago n.º 2163 de 11 de mayo de 2017.



- Apéndice n.º 9.137 Fotocopias simples del cheque n.º 01170061 y del comprobante de pago n.º 2164 de 11 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.138 Fotocopias simples del cheque n.º 01170062 y del comprobante de pago n.º 2165 de 11 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.139 Fotocopias simples del cheque n.º 01170498 y del comprobante de pago n.º 2535 de 25 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.140 Fotocopias simples del cheque n.º 01170337 y del comprobante de pago n.º 2534 de 25 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.141 Fotocopias simples del cheque n.º 01170806 y del comprobante de pago n.º 2522 de 25 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.142 Fotocopias simples del cheque n.º 01170801 y del comprobante de pago n.º 3517 de 25 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.143 Fotocopias simples del cheque n.º 01170804 y del comprobante de pago n.º 3520 de 25 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.144 Fotocopias simples del cheque n.º 01170805 y del comprobante de pago n.º 3521 de 25 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.145 Fotocopias simples del cheque n.º 01170950 y del comprobante de pago n.º 3668 de 30 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.146 Fotocopias simples del cheque n.º 01170987 y del comprobante de pago n.º 3707 de 31 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.147 Fotocopias simples del cheque n.º 01170990 y del comprobante de pago n.º 3710 de 31 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.148 Fotocopias simples del cheque n.º 01170991 y del comprobante de pago n.º 3711 de 31 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.149 Fotocopias simples del cheque n.º 01170992 y del comprobante de pago n.º 3712 de 31 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.150 Fotocopias simples del cheque n.º 01170993 y del comprobante de pago n.º 3713 de 31 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.151 Fotocopias simples del cheque n.º 01170989 y del comprobante de pago n.º 3709 de 31 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.152 Fotocopias simples del cheque n.º 01170988 y del comprobante de pago n.º 3708 de 31 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.153 Fotocopias simples del cheque n.º 01170994 y del comprobante de pago n.º 3714 de 31 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.154 Fotocopias simples del cheque n.º 01170338 y del comprobante de pago n.º 3715 de 31 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.155 Fotocopias simples del cheque n.º 01170995 y del comprobante de pago n.º 3716 de 31 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.156 Fotocopias simples del cheque n.º 01170996 y del comprobante de pago n.º 3717 de 31 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.157 Fotocopias simples del cheque n.º 01170997 y del comprobante de pago n.º 3718 de 31 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.158 Fotocopias simples del cheque n.º 01170998 y del comprobante de pago n.º 3719 de 31 de mayo de 2017.
- Apéndice n.º 9.159 Fotocopias simples del cheque n.º 01171105 y del comprobante de pago n.º 3830 de 6 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.160 Fotocopias simples del cheque n.º 01171106 y del comprobante de pago n.º 3831 de 6 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.161 Fotocopias simples del cheque n.º 01170807 y del comprobante de pago n.º 3829 de 6 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.162 Fotocopias simples del cheque n.º 01171108 y del comprobante de pago n.º 3833 de 6 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.163 Fotocopias simples del cheque n.º 01171109 y del comprobante de pago n.º 3834 de 6 de junio de 2017.



- Apéndice n.º 9.164 Fotocopias simples del cheque n.º 01171107 y del comprobante de pago n.º 3832 de 6 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.165 Fotocopias simples del cheque n.º 01171287 y del comprobante de pago n.º 4017 de 15 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.166 Fotocopias simples del cheque n.º 01171283 y del comprobante de pago n.º 4013 de 15 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.167 Fotocopias simples del cheque n.º 01171284 y del comprobante de pago n.º 4014 de 15 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.168 Fotocopias simples del cheque n.º 01171288 y del comprobante de pago n.º 4018 de 15 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.169 Fotocopias simples del cheque n.º 01171285 y del comprobante de pago n.º 4015 de 15 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.170 Fotocopias simples del cheque n.º 01171286 y del comprobante de pago n.º 4016 de 15 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.171 Fotocopias simples del cheque n.º 01171215 y del comprobante de pago n.º 4395 de 21 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.172 Fotocopias simples del cheque n.º 01170334 y del comprobante de pago n.º 4396 de 21 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.173 Fotocopias simples del cheque n.º 01170808 y del comprobante de pago n.º 4397 de 21 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.174 Fotocopias simples del cheque n.º 01170333 y del comprobante de pago n.º 4398 de 21 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.175 Fotocopias simples del cheque n.º 01170332 y del comprobante de pago n.º 4399 de 21 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.176 Fotocopias simples del cheque n.º 01170144 y del comprobante de pago n.º 4400 de 21 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.177 Fotocopias simples del cheque n.º 01170534 y del comprobante de pago n.º 4401 de 21 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.178 Fotocopias simples del cheque n.º 01965533 y del comprobante de pago n.º 4484 de 22 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.179 Fotocopias simples del cheque n.º 01965534 y del comprobante de pago n.º 4485 de 22 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.180 Fotocopias simples del cheque n.º 01965535 y del comprobante de pago n.º 4486 de 22 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.181 Fotocopias simples del cheque n.º 01965620 y del comprobante de pago n.º 4573 de 28 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.182 Fotocopias simples del cheque n.º 01965621 y del comprobante de pago n.º 4574 de 28 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.183 Fotocopias simples del cheque n.º 01965623 y del comprobante de pago n.º 4576 de 28 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.184 Fotocopias simples del cheque n.º 01965624 y del comprobante de pago n.º 4577 de 28 de junio de 2017.
- Apéndice n.º 9.185 Fotocopias simples del cheque n.º 01965708 y del comprobante de pago n.º 4661 de 12 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.186 Fotocopias simples del cheque n.º 01965709 y del comprobante de pago n.º 4662 de 12 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.187 Fotocopias simples del cheque n.º 01965710 y del comprobante de pago n.º 4663 de 12 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.188 Fotocopias simples del cheque n.º 01965711 y del comprobante de pago n.º 4664 de 20 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.189 Fotocopias simples del cheque n.º 01965712 y del comprobante de pago n.º 4665 de 20 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.190 Fotocopias simples del cheque n.º 01965797 y del comprobante de pago n.º 4750 de 5 de julio de 2017.



- Apéndice n.º 9.191 Fotocopias simples del cheque n.º 01965798 y del comprobante de pago n.º 4751 de 5 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.192 Fotocopias simples del cheque n.º 01966017 y del comprobante de pago n.º 4975 de 12 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.193 Fotocopias simples del cheque n.º 01966018 y del comprobante de pago n.º 4976 de 12 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.194 Fotocopias simples del cheque n.º 01966019 y del comprobante de pago n.º 4977 de 12 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.195 Fotocopias simples del cheque n.º 01966020 y del comprobante de pago n.º 4978 de 12 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.196 Fotocopias simples del cheque n.º 01966634 y del comprobante de pago n.º 6302 de 25 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.197 Fotocopias simples del cheque n.º 01966635 y del comprobante de pago n.º 6303 de 25 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.198 Fotocopias simples del cheque n.º 01966636 y del comprobante de pago n.º 6304 de 25 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.199 Fotocopias simples del cheque n.º 01966637 y del comprobante de pago n.º 6305 de 25 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.200 Fotocopias simples del cheque n.º 01966638 y del comprobante de pago n.º 6306 de 25 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.201 Fotocopias simples del cheque n.º 01966440 y del comprobante de pago n.º 6199 de 31 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.202 Fotocopias simples del cheque n.º 01966444 y del comprobante de pago n.º 6203 de 31 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.203 Fotocopias simples del cheque n.º 01966445 y del comprobante de pago n.º 6204 de 31 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.204 Fotocopias simples del cheque n.º 01965718 y del comprobante de pago n.º 4671 de 31 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.205 Fotocopias simples del cheque n.º 01966446 y del comprobante de pago n.º 6205 de 31 de julio de 2017.
- Apéndice n.º 9.206 Fotocopias simples del cheque n.º 01170339 y del comprobante de pago n.º 8340 de 24 de agosto de 2017.
- Apéndice n.º 9.207 Fotocopias simples del cheque n.º 01170533 y del comprobante de pago n.º 8341 de 24 de agosto de 2017.
- Apéndice n.º 9.208 Fotocopias simples del cheque n.º 01170336 y del comprobante de pago n.º 9123 i de 4 de setiembre 2017.
- Apéndice n.º 9.209 Fotocopias simples del cheque n.º 01170335 y del comprobante de pago n.º 9123 ii de 4 de setiembre 2017.
- Apéndice n.º 9.210 Fotocopias simples del cheque n.º 01965719 y del comprobante de pago n.º 7110 de 21 de setiembre 2017.
- Apéndice n.º 9.211 Fotocopias simples del cheque n.º 02948353 y del comprobante de pago n.º 9610 de 26 de setiembre 2017.
- Apéndice n.º 9.212 Fotocopias simples del cheque n.º 02948354 y del comprobante de pago n.º 9611 de 26 de setiembre 2017.
- Apéndice n.º 9.213 Fotocopias simples del cheque n.º 02948355 y del comprobante de pago n.º 9612 de 26 de setiembre 2017.
- Apéndice n.º 9.214 Fotocopias simples del cheque n.º 02948356 y del comprobante de pago n.º 9613 de 26 de setiembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.215 Fotocopias simples del cheque n.º 02948357 y del comprobante de pago n.º 9614 de 26 de setiembre 2017.
- Apéndice n.º 9.216 Fotocopias simples del cheque n.º 02948358 y del comprobante de pago n.º 9615 de 26 de setiembre 2017.
- Apéndice n.º 9.217 Fotocopias simples del cheque n.º 02949301 y del comprobante de pago n.º 10492 de 9 de noviembre de 2017.



- Apéndice n.º 9.218 Fotocopias simples del cheque n.º 02949303 y del comprobante de pago n.º 10494 de 9 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.219 Fotocopias simples del cheque n.º 02949307 y del comprobante de pago n.º 10497 de 13 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.220 Fotocopias simples del cheque n.º 02949371 y del comprobante de pago n.º 10565 de 14 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.221 Fotocopias simples del cheque n.º 02949629 y del comprobante de pago n.º 10832 de 23 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.222 Fotocopias simples del cheque n.º 02949630 y del comprobante de pago n.º 10833 de 21 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.223 Fotocopias simples del cheque n.º 02949631 y del comprobante de pago n.º 10834 de 21 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.224 Fotocopias simples del cheque n.º 02949632 y del comprobante de pago n.º 10835 de 21 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.225 Fotocopias simples del cheque n.º 02949633 y del comprobante de pago n.º 10836 de 21 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.226 Fotocopias simples del cheque n.º 02949634 y del comprobante de pago n.º 10837 de 21 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.227 Fotocopias simples del cheque n.º 02949635 y del comprobante de pago n.º 10838 de 21 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.228 Fotocopias simples del cheque n.º 02949636 y del comprobante de pago n.º 10839 de 21 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.229 Fotocopias simples del cheque n.º 02949637 y del comprobante de pago n.º 10840 de 21 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.230 Fotocopias simples del cheque n.º 02949898 y del comprobante de pago n.º 11104 de 27 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.231 Fotocopias simples del cheque n.º 02949899 y del comprobante de pago n.º 11105 de 27 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.232 Fotocopias simples del cheque n.º 02949901 y del comprobante de pago n.º 11107 de 27 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.233 Fotocopias simples del cheque n.º 02949902 y del comprobante de pago n.º 11108 de 27 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.234 Fotocopias simples del cheque n.º 02949903 y del comprobante de pago n.º 11109 de 27 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.235 Fotocopias simples del cheque n.º 02949904 y del comprobante de pago n.º 11110 de 27 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.236 Fotocopias simples del cheque n.º 02949905 y del comprobante de pago n.º 11111 de 27 de noviembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.237 Fotocopias simples del cheque n.º 02949311 y del comprobante de pago n.º 10505 de 5 de diciembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.238 Fotocopias simples del cheque n.º 02949009 y del comprobante de pago n.º 10294 de 5 de diciembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.239 Fotocopias simples del cheque n.º 02949848 y del comprobante de pago n.º 11054 de 6 de diciembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.240 Fotocopias simples del cheque n.º 02949849 y del comprobante de pago n.º 11055 de 6 de diciembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.241 Fotocopias simples del cheque n.º 04349361 y del comprobante de pago n.º 11783 de 21 de diciembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.242 Fotocopias simples del cheque n.º 04349362 y del comprobante de pago n.º 11784 de 21 de diciembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.243 Fotocopias simples del cheque n.º 04349363 y del comprobante de pago n.º 11785 de 21 de diciembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.244 Fotocopias simples del cheque n.º 04349364 y del comprobante de pago n.º 11786 de 21 de diciembre de 2017.



- Apéndice n.º 9.245 Fotocopias simples del cheque n.º 04349365 y del comprobante de pago n.º 11787 de 21 de diciembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.246 Fotocopias simples del cheque n.º 04349366 y del comprobante de pago n.º 11788 de 21 de diciembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.247 Fotocopias simples del cheque n.º 04349367 y del comprobante de pago n.º 11789 de 21 de diciembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.248 Fotocopias simples del cheque n.º 04349368 y del comprobante de pago n.º 11790 de 21 de diciembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.249 Fotocopias simples del cheque n.º 04349369 y del comprobante de pago n.º 11791 de 21 de diciembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.250 Fotocopias simples del cheque n.º 04349370 y del comprobante de pago n.º 11792 de 21 de diciembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.251 Fotocopias simples del cheque n.º 04349371 y del comprobante de pago n.º 11793 de 21 de diciembre de 2017.
- Apéndice n.º 9.252 Fotocopias simples del cheque n.º 04349372 y del comprobante de pago n.º 11794 de 21 de diciembre de 2017.
- Apéndice n.º 10 Fotocopia autenticada del oficio n.º 0350-2021-GRL-DREL-UGEL-LN.D de 15 de junio de 2021 que adjunta el oficio n.º 055-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-OSA de 19 de mayo de 2021.
- Apéndice n.º 11 Fotocopia autenticada oficio n.º 0394-2021-GRL-DREL-UGEL-LN.D de 8 de julio de 2021 que adjunta el oficio n.º 145-2021-GRL-DREL-UGEL-LN-Escalafon de 1 de julio de 2021
- Apéndice n.º 12 Fotocopia autenticada del oficio n.º 0674-2021-GRL-DREL-UGEL-LN.D de 5 de octubre de 2021
- Apéndice n.º 13 Fotocopia simple de escritos de fechas 7 y 11 de junio de 2021 de los señores Teodoro Álvaro Bardales Sánchez y Marco Tulio Bardales Sánchez.
- Apéndice n.º 14 Fotocopia autenticada del oficio n.º 0281-2021-GRL-DREL-UGEL-LN.D que adjunta el informe n.º 0039-2021-GRL-DREL-UGEL-305-DAA/TES-CAPM de 14 de mayo 2021.
- Apéndice n.º 15 **Anexo A** – Relación de cheques girados en el periodo 2017 y los responsables de su suscripción.
- Apéndice n.º 16 Fotocopia autenticada de las cédulas de notificación, los comentarios o aclaraciones presentados por la persona comprendida en la irregularidad y la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados.
- Apéndice n.º 17 Fotocopia autenticada de las Resoluciones Ejecutivas Regionales n.ºs 116 y 323-2019-GRL-GR de 29 de enero de 2019 y 22 de abril de 2019.
- Apéndice n.º 18 Fotocopia autenticada de razón fundamentada y la conformidad para notificación personal de Pliego de Hechos a través de medios físicos.

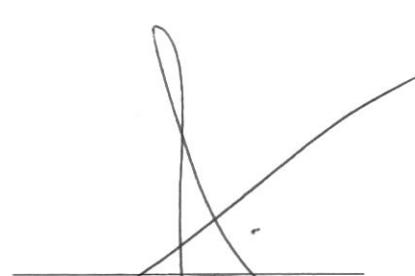
Belén 3 de diciembre de 2021




Jhonny Miranda Orbe
 Supervisor de la Comisión de Control




Erika Rodriguez Angulo
 Jefe de la Comisión de Control



Jonathan Augusto Acuy Ramirez
Abogado de la Comisión de Control

El JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Belén 3 de diciembre de 2021



Norberto Flores Rojas
Jefe del Órgano de Control Institucional

Apêndices

Apéndice n.º 1

Relación de personas comprendidas en la
irregularidad.

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 025-2021-2-5345-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Periodo de Gestión (3)		Condición de vínculo laboral o contractual	Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)		
					Desde [dd/mm/aaaa]	Hasta [dd/mm/aaaa]				Civil	Penal	Administrativa funcional Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría
1	En el periodo 2017, la Unidad de Gestión Educativa Local de Loreto-Nauta autorizó y ejecutó pagos mediante cheques a favor de particulares sin ningún sustento de la obligación a cargo de la Entidad, ocasionando un perjuicio económico de S/3 836 107,28.	Mario Álvarez Rodríguez	05317377	Responsable del manejo de cuentas bancarias de la Entidad	22/09/2015	22/04/2019	Nombrado (Decreto Legislativo n. 276)	05317377	Calle Alfonso Ugarte S/N- Nauta		x	
2		Robert Alberto Silvano Arimuya	44976586	Responsable del manejo de cuentas bancarias de la Entidad	22/09/2015	22/04/2019	CAS	44976586	Calle Marañón con 25 de abril, AHH Belencillo - Nauta		x	
3		Nelson Silvano Tamani	05709837	Responsable del manejo de cuentas bancarias de la Entidad	22/09/2015	22/04/2019	Nombrado (Decreto Legislativo n 275)	05709837	Jr. Lima 714 - Nauta		x	



Belén, 21 de diciembre de 2021.

OFICIO N° 0498-2021-CG/GRLO-OCIGRL

Señor:
Elisban Ochoa Sosa
Gobernador Regional
Presente



Asunto : Remite Informe de Control Especifico
N° 025-2021-2-5345-SCE.
Referencia : a) Oficio n.° 354-2021-CG/GRLO-OCIGRL de 14 de
setiembre de 2021
b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control
Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada
mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG, de
11 de junio de 2021, modificada con la Resolución de
Contraloría N° 140-2021-CG, de 24 de junio de 2021.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se acreditó a la Comisión de Control para el Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta de Irregularidad al Gobierno Regional de Loreto: «Ejecución de pagos realizados a través de cheques en la Unidad de Gestión Educativa local de Loreto- Nauta, periodo 2017» periodo 2 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Al respecto, como resultado del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Especifico n.° 025-2021-2-5345-SCE en tres (03) tomos, conteniendo mil seiscientos cuarenta y uno (1641) folios, el mismo que se remite en formato digital (CD) a vuestro despacho para conocimiento y fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad de expresarle mi consideración.

Atentamente,



Norberto Alonso Flores Rojas
Norberto Alonso Flores Rojas
Jefe del Órgano de Control Institucional

NAFR/ntr
Copia: Archivo